

1	DATOS DEL INFORME.....	1-2
2	DESARROLLO DEL INFORME	2-2
2.1	ACTIVIDAD DE RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE INCLUYE LA RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RCD DOMICILIARIOS	2-4
2.1.1	Revisión del cumplimiento de las obligaciones de la interventoría conforme a lo establecido en el contrato 396 de 2018 para el componente.....	2-4
2.1.2	Revisión y Análisis de PQRS según la información reportada en el SIGAB	2-8
2.1.3	Análisis de las visitas realizadas por la UAESP	2-9
2.2	ACTIVIDAD DE BARRIDO Y LIMPIEZA.....	2-10
2.2.1	Revisión del cumplimiento de las obligaciones de la interventoría conforme a lo establecido en el contrato 396 de 2018 para el componente.....	2-10
2.2.2	Revisión y Análisis de PQRS según la información reportada en el SIGAB	2-12
2.2.3	Análisis de las visitas realizadas por la UAESP.....	2-13
2.3	ACTIVIDAD DE SEGUIMIENTO A CONTENEDORES	2-14
2.3.1	Revisión del cumplimiento de las obligaciones de la interventoría conforme a lo establecido en el contrato 396 de 2018 para el componente.....	2-14
2.3.2	Revisión y Análisis de PQRS según la información reportada en el SIGAB	2-18
2.3.3	Análisis de las visitas realizadas por la UAESP	2-19
2.4	ACTIVIDAD DE LAVADO DE ÁREAS PÚBLICAS - PGIRS	2-20
2.4.1	Revisión del cumplimiento de las obligaciones de la interventoría conforme a lo establecido en el contrato 396 de 2018 para el componente.....	2-20
2.4.2	Análisis de las visitas realizadas por la UAESP.....	2-20
2.5	ADICIÓN MAYORES FRECUENCIAS DE LAVADO.....	2-21
2.5.1	Revisión del cumplimiento de las obligaciones de la interventoría conforme a lo establecido en el contrato 396 de 2018 para esta adición.	2-21
	Análisis de las visitas realizadas por la UAESP	2-22
2.5.2	Seguimiento adiciones mayores áreas de lavado.....	2-22
2.6	ADICIÓN RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS PROVENIENTES DE PUNTOS CRÍTICOS Y ARROJOS CLANDESTINOS	2-23
2.6.1	Revisión del cumplimiento de las obligaciones de la interventoría conforme a lo establecido en el contrato 396 de 2018 para esta adición:	2-23
	Revisión y Análisis de solicitudes de recolección de arrojados clandestinos y puntos críticos	2-25
2.6.2	Seguimiento Adición de recolección de puntos críticos y arrojados clandestinos	2-26
2.7	ACTIVIDAD DE CORTE DE CÉSPED	2-26
2.7.1	Revisión del cumplimiento de las obligaciones de la interventoría conforme a lo establecido en el contrato 396 de 2018 para el componente.....	2-26
2.7.2	Revisión y análisis de PQRS según la información reportada en el SIGAB (Bimestral)	2-30
2.7.3	Análisis de las visitas de campo realizadas por la UAESP	2-31
2.8	ACTIVIDAD DE PODA DE ÁRBOLES.....	2-32
2.8.1	Revisión del cumplimiento de las obligaciones de la interventoría conforme a lo establecido en el contrato 396 de 2018 para el componente.....	2-33
2.8.2	Eventos SIRE asociados a podas de emergencia	2-36
2.8.3	Revisión y análisis de PQRS según la información reportada en el SIGAB (Bimestral)	2-36
2.8.4	Análisis de visitas de campo realizadas por la UAESP	2-38
2.8.5	Seguimiento Plan de Poda.....	2-39
2.8.6	Análisis realizado por la UAESP en los eventos de emergencia	2-42
2.9	ACTIVIDAD DEL COMPONENTE MANTENIMIENTO VEHÍCULOS	2-43
2.9.1	Revisión del cumplimiento de las obligaciones de la interventoría conforme a lo establecido en el contrato 396 de 2018 para el componente.....	2-43
2.10	COMPONENTE ADMINISTRATIVO (SEGUIMIENTO RESPUESTAS SDQS).....	2-43
2.11	COMPONENTE JURÍDICO- OPERATIVO (SAC).....	2-45
	COMPONENTE JURÍDICO (PRESUNTOS INCUMPLIMIENTOS).....	2-48
3	APROBACIÓN DEL SUBDIRECTOR DE RECOLECCIÓN, BARRIDO Y LIMPIEZA.....	3-51

1 DATOS DEL INFORME

Servicio :

Disposición Final Gestión de Residuos No Aprovechables
 Seguimiento a la interventoría o a la prestación del servicio de aseo ASE # 2

Otro, Describa _____

Período de análisis: del 01 al 30 de abril de 2024

2 DESARROLLO DEL INFORME

El presente informe consolida la información y las evidencias de las actividades realizadas en el periodo comprendido entre el 01 al 30 de abril de 2024, de acuerdo con lo establecido en el plan de supervisión y control del servicio vigente a este periodo, tomando como insumos las visitas de campo y/o administrativas, actas de reunión e informes mensuales presentados por la interventoría **Consorcio Proyección Capital** para la **ASE 2** en el desarrollo del contrato N°396 de 2018 firmado el 8 de febrero de 2018.

Para el periodo del 1 al 30 de abril de 2024, el equipo de apoyo a la supervisión de la UAESP revisó y analizó el informe No 74 – Técnico Operativo de la Interventoría Consorcio Proyección Capital; remitido con el radicado UAESP-CPC-UAESP-7925-24 (UAESP 20247000254632 del 20 de mayo de 2024).

Como parte de la supervisión al contrato de interventoría 396 de 2018, se realizó la verificación de las obligaciones transversales a los componentes técnicos operativos, como resultado se presenta la siguiente Tabla:

Tabla 1. Verificaciones de obligaciones operativas transversales de interventoría para el mes de abril 2024.

#	OBLIGACIÓN	Realizó	No realizó	OBSERVACIONES
1	Verificará que los concesionarios cuenten con los recursos físicos, humanos y tecnológicos mínimos, idóneos y necesarios que les permita garantizar la prestación del servicio con calidad, cobertura, continuidad y seguridad a lo largo del Distrito Capital, de sus zonas de expansión y zonas rurales.	X		La interventoría en su informe mensual No. 74 en el numeral 3.2.8 Mantenimiento de vehículos, informa en la Tabla 99- Cantidad de vehículos de Stand by reportados por el Concesionario (marzo de 2024) que el concesionario no está cumpliendo con el stand by de los vehículos de cargue posterior, por lo tanto, la Interventoría genero la Solicitud de acción Correctiva SAC 187 (radicado UAESP (20247000179562). Igualmente realizó visita a la base de operaciones y reportó en el capítulo TO en la Tabla 120 Resumen personal por cargo - área (marzo de 2024)
2	Hará reuniones con los concesionarios, mínimo una (1) vez al mes para tratar los aspectos técnicos y operativos, con el fin de coordinar acciones que conlleven a la evaluación, revisión y mejora continua de la prestación del servicio.	X		La interventoría en su informe técnico operativo -TO, en la carpeta "1. ASE2 Actas", incluyo cinco (5) actas de reuniones realizadas con el operador de aseo Limpieza metropolitana, actas No 3338, 3328, 3319, 3320 y 3345.
3	Vigilará y controlará a los concesionarios y su personal, equipo, bases de operación y relaciones con la comunidad para la ejecución de los contratos de concesión suscritos con el Distrito, de conformidad con las condiciones de operación ofrecidas en las propuestas, en los anexos del pliego de condiciones y demás normas y	X		Se identifica que la interventoría verificó documentalmente el informe del mes de marzo de 2024 presentado por el Concesionario Limpieza Metropolitana radicado LIME 20241200182391 del 10 de abril de 2024, así como, las verificaciones de campo y visitas a base de operaciones; de dichas verificaciones la interventoría relaciona los hallazgos identificados de cada uno de los componentes.

INFORME MENSUAL DE SUPERVISIÓN, MONITOREO Y CONTROL

#	OBLIGACIÓN	Realizó	No realizó	OBSERVACIONES
	disposiciones de carácter legal, referentes a la prestación del servicio público de aseo.			
4	Resolverá juntamente con los concesionarios del servicio público de aseo las dificultades que lleguen a presentarse para la atención de actividades en la delimitación de las áreas de prestación exclusivas a atender.	N/A		Para este mes no se presentaron dificultades que ameritaran alguna reunión.
5	Vigilará el cumplimiento de las obligaciones a cargo de los concesionarios, requerirles por escrito los correctivos pertinentes y verificará que los mismos se adopten en forma oportuna.	X		La interventoría en su componente técnico operativo, en la carpeta Anexos, incluyo el archivo Anexo N° 5 "ASE2 Hallazgos Matriz Intv". De igual manera; en la carpeta N°5 - Componente Jurídico incluyo el Anexo N° 6 Histórico SAC (solicitudes de acciones correctivas).
6	Verificará y revisará que los concesionarios cumplan con las frecuencias y horarios definidos en el reglamento técnico operativo para cada una de las actividades que componen el servicio público de aseo.	X		La interventoría en el componente técnico operativo, en la carpeta Anexos, incluyo el archivo Anexo N° 2 - Verificaciones de campo y el anexo No.6 ASE2 Seguimiento SIGAB
7	Vigilará y controlará el buen uso y adecuado mantenimiento de la maquinaria, equipo e instalaciones asignadas al desarrollo del objeto contractual.	X		La interventoría en el numeral 3.2.8 Mantenimiento de vehículos, informa acerca del mantenimiento preventivo y correctivos realizados por Limpieza Metropolitana en el mes de marzo de 2024 y concluye: <i>"Durante la reunión del 18 de abril de 2024, la Interventoría realizó verificación documental sobre una muestra no probabilística de los mantenimientos correctivos reportados por el Concesionario en su informe mensual, donde encontró que la implementación de estos concuerda con las órdenes de trabajo..."</i>
8	Controlará la cantidad, capacidad y calidad del personal asignado a la prestación del servicio en sus diferentes componentes.	X		La interventoría en el numeral 4.- Interventoría En Seguridad Y Salud En El Trabajo, del informe técnico operativo, presenta la relación el capital humano de LIME e informa con relación a las capacitaciones dadas al personal: <i>"Se realizó verificación de estas actividades con sus respectivos soportes, sin encontrar observaciones."</i>
9	Participará activamente en la atención a emergencias en las que el servicio de aseo se vea comprometido, coordinando con las autoridades, entidades, concesionarios o usuarios las medidas de mitigación y conjuración.	N/A		NO APLICA PARA ESTE MES
10	Autorizará los ajustes, modificaciones o cambios en la prestación del servicio en macro rutas, micro rutas, frecuencias y horarios propuestos por los concesionarios (días o fechas especiales, por alta concentración comercial, vehicular o afluencia peatonal, permanencia de vehículos en la vía pública en el día, eventos previsibles e imprevistos, casos de fuerza mayor o fortuitos, etc.).	X		La interventoría en 3.2.1.1.2 PLAN OPERATIVO DE LA ACTIVIDAD DE RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE, informó: <i>Durante este periodo, el Concesionario presentó una actualización al Plan Operativo para la actividad de Recolección y Transporte Domiciliaria mediante comunicado 20241200183291 del 25 de abril de 2024, el cual se encuentra en revisión por la Interventoría. Esta actualización se implementará desde el 1 de mayo de 2024"</i> y en el numeral 3.2.3.1.2, relacionado con la actividad de barrido, la interventoría

INFORME MENSUAL DE SUPERVISIÓN, MONITOREO Y CONTROL

#	OBLIGACIÓN	Realizó	No realizó	OBSERVACIONES
				informa: "Para este mes, el Concesionario no presentó actualizaciones al Plan Operativo"
11	Velará porque el equipo de recolección disponga de la estanqueidad suficiente para prevenir derrame de lixiviados; las carpas adecuadas para prevenir diseminación del contenido en los vehículos tipo volco; adicionalmente controlará el adecuado comportamiento de los vehículos compactadores dentro del relleno sanitario.	X		La interventoría informó que en el mes de abril de 2024 no generó SAC por este tema. Para el control de las visitas al relleno, La interventoría en el componente técnico operativo, en la carpeta Anexos, incluyo en el archivo Anexo N° 2 - Verificaciones de campo, dos (2) visitas utilizando el formato UAESP-M14-F35 VERIFICACIÓN DE VEHÍCULOS AL INTERIOR DEL PIDJ V2.
12	Monitoreará la operación a través de los sistemas de geo-posicionamiento satelital.	X		La interventoría en el componente técnico operativo, en la carpeta Anexos, incluyo el archivo Anexo N° 6 - Seguimiento SIGAB y a lo largo del informe mensual presenta las diferentes verificaciones que realiza la interventoría para cada componente técnico operativo en SIGAB para la ASE 2.
13	Realizar una (1) vez por mes un inventario de los vehículos y equipos utilizados por los concesionarios del servicio de aseo. Deberán elaborar un informe en donde mencionen el estado operativo de los mismos teniendo en cuenta las características de los vehículos y equipos descritos en el Reglamento técnico operativo. Dicho informe debe ser remitido a la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos - UAESP como anexo del informe mensual de actividades.	X		La interventoría presenta el anexo "13. ASE2 Inv veh ABR2024", con la totalidad de vehículos para ASE 2

Fuente: Elaboración propia con base en las obligaciones relacionadas en el anexo técnico del contrato 396 de 2018

Una vez verificadas las anteriores obligaciones del contrato 396 de 2018, no se generan observaciones para interventoría.

Adicionalmente, se realiza el análisis para cada uno de los componentes técnico operativo:

2.1 ACTIVIDAD DE RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE INCLUYE LA RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RCD DOMICILIARIOS

2.1.1 Revisión del cumplimiento de las obligaciones de la interventoría conforme a lo establecido en el contrato 396 de 2018 para el componente.

Como parte de la supervisión al contrato de interventoría 396 de 2018, se realizó la verificación de las obligaciones relacionadas con el componente de recolección y transporte, como resultado se presenta la siguiente Tabla:

Tabla 2. Verificaciones de obligaciones operativas de interventoría para el mes de abril 2024, componente recolección y transporte.

INFORME MENSUAL DE SUPERVISIÓN, MONITOREO Y CONTROL

#	OBLIGACIÓN	EJECUTÓ	NO EJECUTÓ	OBSERVACIONES
1	Llevará a cabo el control y el seguimiento de la recolección y transporte por parte de los concesionarios en cada una de las ASE de los residuos sólidos no aprovechables generados por usuarios residenciales y no residenciales desde el lugar de presentación de estos	X		En el componente técnico operativo, en el numeral 3.2.1.1. Recolección y transporte, la interventoría presenta la revisión documental (numeral 3.2.1.1) de la ejecución de micro rutas y toneladas recolectadas por Limpieza Metropolitana para el mes de marzo 2024: 352 microrutas y 50.269,24 toneladas , y concluye: "La Interventoría realizó verificaciones de campo en las cuales evidenció que el Concesionario no prestó el servicio de Recolección y Transporte, en las condiciones técnicas y de calidad establecidas contractualmente." Por lo que generó las SAC 188 Y 189.
2	Verificará que la actividad de recolección y transporte se realice con calidad, cobertura, continuidad y seguridad a lo largo del Distrito Capital, zonas de expansión y área rural.	X		En el componente técnico operativo, en el numeral 3.2.1.2 Verificaciones de campo, la interventoría presenta la relación de las visitas realizadas para este componente en el ASE 2: 530 visitas y 66 hallazgos , de estos hallazgos 51 fueron cerrados , adicionalmente, se cerró un hallazgo del mes de marzo 2024, 9 gestionados (se encuentran dentro de los tiempos para ser validados por la Interventoría), y 6 sin gestionar (los hallazgos se encuentran en los tiempos de respuesta por el operador), Finalmente la interventoría y concluye: "La Interventoría realizó verificaciones de campo en las cuales evidenció que el Concesionario no prestó el servicio de Recolección y Transporte, en las condiciones técnicas y de calidad establecidas contractualmente." Por lo que generó las SAC 188 Y 189.
3	Comprobará que, en caso de presentarse esparcimientos, vertimiento de líquidos lixiviados o percolados, el concesionario realice la respectiva limpieza y lavado del área afectada.	N/A		Para el presente mes la interventoría no reporto SAC y/o procesos de incumplimientos por fuga de lixiviados
4	Verificará que los vehículos compactadores cuenten con elementos complementarios como cepillos, escobas y palas, con el fin de efectuar la limpieza de la vía pública.	X		En el componente técnico operativo, en el numeral 3.2.1.2 Verificaciones de campo, la interventoría presenta la relación de las visitas realizadas para este componente en el ASE 2: 530 visitas y 66 hallazgos , de estos hallazgos 51 fueron cerrados , adicionalmente, se cerró un hallazgo del mes de marzo 2024, 9 gestionados (se encuentran dentro de los tiempos para ser validados por la Interventoría), y 6 sin gestionar (los hallazgos se encuentran en los tiempos de respuesta por el operador), Finalmente la interventoría y concluye: "La Interventoría realizó verificaciones de campo en las cuales evidenció que el Concesionario no prestó el servicio de Recolección y Transporte, en las condiciones técnicas y de calidad establecidas contractualmente." Por lo que generó las SAC 188 Y 189.
5	Verificará que los concesionarios cuenten con un respaldo operativo del diez por ciento (10%) de los compactadores en las bases de operaciones.	X		La interventoría en su informe mensual No. 74 en el numeral 3.2.8 Mantenimiento de vehículos, informa en la Tabla 99-Cantidad de vehículos de Stand by reportados por el Concesionario (marzo de 2024) que el concesionario no está cumpliendo con el stand by de los vehículos de cargue posterior, por lo tanto, la Interventoría genero la Solicitud de acción Correctiva SAC 187 (radicado UAESP (20247000179562). Igualmente realizó visita a la base de operaciones y reportó en el capítulo TO en la Tabla 120 Resumen personal por cargo - área (marzo de 2024)
6	Comprobará que, en caso de una avería de los vehículos recolectores, éstos sean reemplazados dentro de los	N/A		Para el presente mes la interventoría no reporto SAC y/o procesos de incumplimientos por avería de los vehículos.

INFORME MENSUAL DE SUPERVISIÓN, MONITOREO Y CONTROL

#	OBLIGACIÓN	EJECUTÓ	NO EJECUTÓ	OBSERVACIONES
	términos establecidos en el reglamento técnico operativo.			
7	Verificará diariamente por muestreo estadístico que los vehículos recolectores no presenten fugas de lixiviados.	N/A		En el componente técnico operativo, en el numeral 3.2.1.2 Verificaciones de campo, la interventoría presenta la relación de las visitas realizadas para este componente en el ASE 2: 530 visitas . En el formato de campo UAESP-M14-F03, NUMERAL 4.11, la interventoría verifica: “ <i>El vehículo presenta alguna fuga? Cumple (1); No Cumple (2); No Aplica (3) En caso de que NO CUMPLA seleccione el tipo de fuga: Aceite (1), Combustible (2), Sistema hidráulico (3), Líquidos percolados (4), Líquido refrigerante (5). De lo anterior, no se presentaron SAC o proceso de incumplimientos.</i> ”
8	Realizará seguimiento y control satelital a las microrrutas establecidas por los concesionarios. En caso de incumplimientos verificará la aplicación de los descuentos regulatorios.	X		En el componente técnico operativo, en el numeral 3.2.1.3 Verificaciones SIGAB, la interventoría informó que realizó el seguimiento al total de las rutas de ASE 2, concluyendo: “ <i>Para el mes de abril de 2024 se presentaron novedades en el reporte de información del cumplimiento de rutas de la actividad de Recolección y Transporte las cuales serán notificadas al Concesionario</i> ” e incluyó el archivo Anexo N° 6 - Seguimiento SIGAB.
9	Verificará que, en caso de modificación de las frecuencias y horarios de la actividad, los concesionarios hayan informado a los usuarios y a la UAESP dentro de los tiempos establecidos en el reglamento técnico operativo.	X		La interventoría en 3.2.1.1.2 PLAN OPERATIVO DE LA ACTIVIDAD DE RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE, informó: <i>Durante este periodo, el Concesionario presentó una actualización al Plan Operativo para la actividad de Recolección y Transporte Domiciliaria mediante comunicado 20241200183291 del 25 de abril de 2024, el cual se encuentra en revisión por la Interventoría. Esta actualización se implementará desde el 1 de mayo de 2024</i> ”
10	Verificará que los concesionarios, en caso de realizar la recolección de residuos sólidos en áreas rurales, cuente con vehículos que cumplan con las características óptimas, con el fin de facilitar la operación minimizando los impactos ambientales.	X		La interventoría informo en el numeral 3.2.1.1.1 EJECUCIÓN DE MICRORRUTAS Y TONELADAS RECOLECTADAS para ASE 2, en la tabla 8 reporta la recolección de 508,91 ton en el sector rural, De igual manera en el numeral 3.2.1.2.2 Zona rural, informa que realizó 9 visitas y generó un (1) hallazgo relacionado con “No se observa el área limpia”, el cual se encuentra cerrado.
11	Velar porque los concesionarios atiendan las solicitudes de recolección de residuos de construcción y demolición presentadas por los usuarios del servicio a través de cualquier medio, y que los mismos se recolecten dentro de los plazos establecidos en el Reglamento Técnico Operativo.	X		En el componente técnico operativo, en el numeral 3.2.1.1.1.3 residuos especiales, residuos de construcción y demolición (RCD) domiciliarios, la interventoría informó que el concesionario reportó 256 solicitudes y dispuso 317.9 m3 de RCD: “ <i>El Concesionario reportó un total de 139,94 toneladas producto de la atención de solicitudes de recolección de residuos especiales, las cuales fueron transportados al PIDJ y el valor coincide con lo reportado en la base de este sitio de disposición final; en cuanto a los RCD, estos fueron dispuestos en la escombrera autorizada CEMEX, cuya certificación fue adjuntada por el Concesionario en su informe mensual.</i> ”, igualmente informaron que el concesionario realizó la disposición de 139.94 ton de residuos especiales en punto limpio. Respecto a este tema la interventoría en el mes de ABRIL emitió los oficios: UAESP-CPC-ASE2-5790-24-ASE2: Solicitudes RCD-Servicios Especiales ENERO 2024, UAESP-CPC-ASE2-5791-24-Rta 20241200181001. Resultado de la verificación

INFORME MENSUAL DE SUPERVISIÓN, MONITOREO Y CONTROL

#	OBLIGACIÓN	EJECUTÓ	NO EJECUTÓ	OBSERVACIONES
				de solicitudes RCD y/o Servicios Especiales Nov 2023_ASE2, UAESP-CPC-ASE2-5832-24-Solicitudes RCD-Servicios Especiales 202402
12	Verificará que los concesionarios realicen la recolección y transporte del material de rechazo producido en las ECA ubicadas en cada una de las áreas de servicio exclusivo, hasta el sitio de disposición final.	X		En el componente técnico operativo, en el numeral 3.1.3 Verificaciones de campo, literal B. Operativos especiales la interventoría presenta la relación de las visitas realizadas para esta actividad en el ASE 2: 10 visitas en la localidad de Bosa.
13	Velará porque en la operación del servicio se cumpla con las condiciones ambientales establecidas en el Reglamento Técnico Operativo.	X		En el componente técnico operativo, en el numeral 3.2.1.2 Verificaciones de campo, la interventoría presenta la relación de las visitas realizadas para este componente en el ASE 2: 530 visitas . En el formato de campo UAESP-M14-F03, NUMERAL 4.12, la interventoría verifica: “¿Se evidencia generación de gases por el tubo de escape en vehículos y/o equipos que pueden ser considerados molestos y/u ofensivos para los transeúntes y/o comunidad aledaña?, numeral 4.13 ¿Se evidencia generación de niveles de ruido que pueden ser considerados excesivos para los transeúntes y/o comunidad aledaña?, 6.15 ¿Se realizó intervención paliativa en el caso de presentarse derrames de lixiviados?., 6.16 ¿Se realizó intervención paliativa en el caso de presentarse derrames de algún tipo de líquido, y en el capítulo 5-Interventoría ambiental del informe técnico operativo para ASE 2, la interventoría presenta la revisión documental del informe del concesionario del mes de MARZO de 2024 en el componente ambiental e informa que realizó 600 verificaciones ambientales y NO generó HALLAZGOS .”
14	Supervisará que los vehículos compactadores de los concesionarios cumplan con las normas y estándares sobre calidad de aire establecidas en el Anexo Técnico Operativo.	X		En el capítulo 5-Interventoría ambiental del informe técnico operativo para ASE 2, la interventoría presenta la revisión documental del informe del concesionario del mes de MARZO de 2024 en el componente ambiental e informa que realizó 600 verificaciones ambientales no se generaron hallazgos relacionados con los vehículos
15	Realizará el seguimiento y control de los operativos especiales que los concesionarios realicen en eventos religiosos, cívicos, deportivos, culturales, políticos y fiestas tradicionales que se realicen en vías y áreas públicas, con el fin de que se garantice la recolección y transporte de los residuos no aprovechables generados.	X		En el componente técnico operativo, en el numeral 3.1.3 Verificaciones de campo, literal C. Programación especiales la interventoría informa: “Durante los días del mes de ABRIL de 2024 , en los cuales estuvo habilitada la ciclovía, se programó el seguimiento a algunos de los tramos viales dispuestos para tal fin. Para dichos seguimientos, se programó verificación durante y después del horario de la ciclovía.”
16	Supervisará y controlará las actividades inherentes a la gestión de aforos realizados por los concesionarios.			El seguimiento de esta obligación se realiza en el componente comercial y financiero en la actividad de catastro de usuarios.

INFORME MENSUAL DE SUPERVISIÓN, MONITOREO Y CONTROL

#	OBLIGACIÓN	EJECUTÓ	NO EJECUTÓ	OBSERVACIONES
17	Verificará la eficiencia de los recorridos de los vehículos recolectores mediante mediciones de tiempos y rendimientos.	X		En el componente técnico operativo, en la carpeta Anexos, incluyo el archivo Anexo N° 2 - Verificaciones de campo e incluyo el archivo Anexo N° 6 - Seguimiento SIGAB.

Fuente: Elaboración propia con base en las obligaciones relacionadas en el anexo técnico del contrato 396 de 2018

Una vez verificadas las anteriores obligaciones del contrato 396 de 2018, no se generan observaciones para interventoría.

2.1.2 Revisión y Análisis de PQRS según la información reportada en el SIGAB

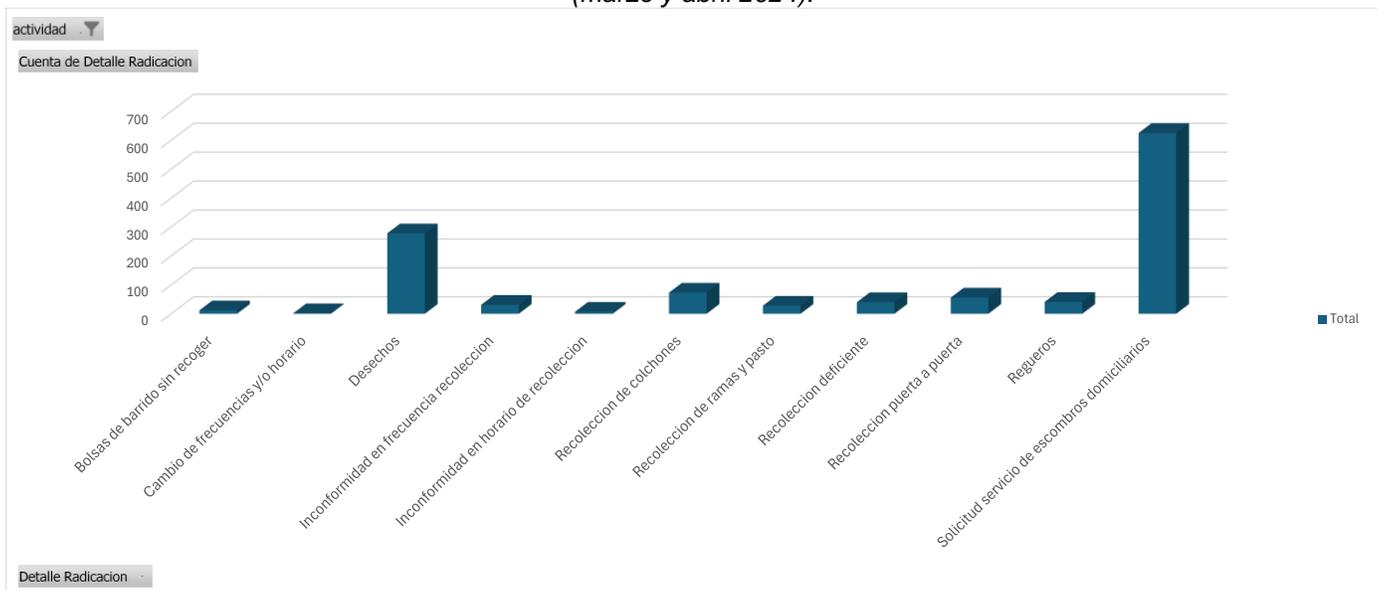
De acuerdo con el plan de supervisión vigente para el presente periodo (marzo y abril de 2024), el equipo de apoyo a la supervisión de la UAESP realizó la revisión y análisis de peticiones quejas y reclamos (PQRS) según la información reportada en el SIGAB, para determinar la queja más recurrente del componente de recolección y transporte.

De manera general, para los meses de marzo y abril de 2024 se presentaron 14260 registros entre quejas, reclamos y solicitudes para la ASE 2 en el SIGAB (marzo con 6581 y abril con 7679). De los cuales, mil ciento noventa y tres (1193) (marzo con 568 y abril con 625) se identificaron como peticiones, quejas, reclamos y solicitudes relacionadas con el componente de recolección y transporte, es decir las quejas y reclamos por este corresponden al 8,37% del total.

Para este bimestre, la solicitud más recurrente fue “solicitud de servicio de escombros domiciliarios” con 625, seguida de “desechos” con 278 solicitudes, el comportamiento para este bimestre (marzo y abril de 2024) se presenta en la gráfica 1.

Con relación a el medio por el cual se realizó la solicitud, el medio más utilizado es la línea 110.

Gráfica 1. Comportamiento PQRS para el componente de Recolección y Transporte en el periodo Bimestres (marzo y abril 2024).



Fuente: elaboración propia, desde la información reportada en SIGAB.

De lo anterior, se tiene que para el componente de recolección y transporte se presentan más solicitudes de recolección de diferentes tipos de residuos que de quejas por el servicio.

INFORME MENSUAL DE SUPERVISIÓN, MONITOREO Y CONTROL

Los datos del anterior análisis fueron consultados en la plataforma SIGAB el 17 de mayo de 2024, plataforma en donde se almacenan todas las solicitudes ingresadas en el periodo de análisis, para todos los componentes

2.1.3 Análisis de las visitas realizadas por la UAESP

De conformidad con el plan de supervisión vigente para el presente periodo, el equipo de apoyo a la supervisión de la UAESP realizó seguimiento y/o acompañamiento a las actividades de verificación y control efectuadas por la Interventoría, relacionadas con servicio de recolección y transporte.

Durante estas visitas, se revisa el diligenciamiento de los formatos de interventoría y las actividades de verificación realizadas por el consorcio Proyección Capital. En relación con el seguimiento de dichas actividades, el equipo de supervisión realizó diez (10) visitas de la siguiente manera:

Tabla 3. Relación de visitas realizadas por el grupo de Supervisión al componente de recolección y transporte en el mes de abril 2024.

No.	Fecha	Localidad	Ubicación/ microruta	Objeto	Observación/ evidencia de la visita
1	2/04/2024	ANTONIO NARIÑO	R2332/1429	Seguimiento administrativo a Interventoría en la Supervisión de Recolección domiciliario	Ninguna
2	2/04/2024	LOS MÁRTIRES	GG2171/6103	Seguimiento administrativo a Interventoría en la Supervisión de Grandes generadores	Ninguna
3	2/04/2024	TEUSAQUILLO	R2332 /1405	Seguimiento administrativo a Interventoría en la Supervisión de Recolección domiciliario	En el formato M14, realiza la observación que hay un hallazgo por calidad y al revisar el formato por calidad, el supervisor de interventoría observa que no hay evidencia para hallazgo y remite al formato M14, la interventoría verificará el tema.
4	2/04/2024	PUENTE ARANDA	RB2232 / 7104	Seguimiento administrativo a Interventoría en la Supervisión de Recolección bolsas de barrido	Ninguna
5	2/04/2024	CIUDAD BOLIVAR	R2132/1241	Seguimiento administrativo a Interventoría en la Supervisión de Recolección de contenedores.	Ninguna
6	3/04/2024	BOSA	R2331/1308	Seguimiento administrativo a Interventoría en la Supervisión de Recolección domiciliaria.	no se realizó, por inconvenientes con el teléfono
7	3/04/2024	RAFAEL URIBE URIBE	R2331/1332	Seguimiento administrativo a Interventoría en la Supervisión de Recolección domiciliaria	hubo dos hallazgos (1. El extintor se encuentra despresurizado ID 240032, el cual está pendiente de respuesta, se realiza la observación a interventoría que el concesionario ya debió generar la respuesta
8	05/04/2024	TUNJUELITO	R2331/1345	Seguimiento administrativo a Interventoría en la Supervisión de Recolección domiciliaria.	Ninguna
9	06/04/2024	CIUDAD BOLÍVAR	R2132/1253	Seguimiento administrativo a Interventoría en la Supervisión de Recolección domiciliaria rural.	Ninguna

INFORME MENSUAL DE SUPERVISIÓN, MONITOREO Y CONTROL

No.	Fecha	Localidad	Ubicación/ microrruta	Objeto	Observación/ evidencia de la visita
10	24/04/2024	Tunjuelito	VO2161-9998	Seguimiento administrativo a Interventoría en la Supervisión de Recolección y transporte de RCD domiciliario	Ninguna

Fuente: Elaboración propia

Como soporte de la información suministrada en la tabla anterior, se anexan el informe de la visita administrativa realizadas por la UAESP.

2.2 ACTIVIDAD DE BARRIDO Y LIMPIEZA

2.2.1 Revisión del cumplimiento de las obligaciones de la interventoría conforme a lo establecido en el contrato 396 de 2018 para el componente.

Como parte de la supervisión al contrato de interventoría 396 de 2018, se realizó la verificación de las obligaciones relacionadas con el componente de barrido y limpieza, como resultado se presenta la siguiente Tabla:

Tabla 4. Verificaciones de obligaciones operativas de interventoría para el mes de abril 2024, componente barrido y limpieza:

#	OBLIGACIÓN	EJECUTÓ	NO EJECUTÓ	OBSERVACIONES
1	Verificará diariamente la ejecución de las microrrutas establecidas por los concesionarios del barrido manual y mecánico.	X		En los numerales 3.2.3.2.1 BARRIDO Y LIMPIEZA MANUAL y 3.2.3.2.2 BARRIDO Y LIMPIEZA MECÁNICA del numeral 3.2.3.2 VERIFICACIONES DE CAMPO del 3.2.3 BARRIDO Y LIMPIEZA del capítulo Técnico Operativo, la interventoría informa que durante el mes de abril 2024 , realizaron 508 verificaciones de campo relacionadas con la actividad de Barrido y Limpieza con 101 Hallazgos tramitados a través de Matriz Interactiva entre los que se encuentra " no se observa el área limpia " y Se realizaron 34 verificaciones de campo relacionadas con la actividad de Barrido y Limpieza Mecánica con seis (6) Hallazgos tramitados a través de Matriz Interactiva entre los que se encuentra " No se observa el área limpia " y " el vehículo no cuenta con plano de microrruta ". Adicionalmente entregan "Anexo N° 2 -ASE 2- Verificaciones de campo" y "Anexo N° 5 -ASE 2- Estado hallazgos Matriz Interactiva" y Anexo N° 6 "Seguimiento SIGAB", como soporte de dichas validaciones. Igualmente, informa el estado de los hallazgos: 93 cerrados, 2 gestionados y 6 sin gestionar (se encuentra dentro de los tiempos de respuesta otorgados al Concesionario)
2	Verificará que los concesionarios en su ASE cumplan con el barrido mecánico establecido en el reglamento técnico operativo	X		En el numeral 3.2.3.2.2 BARRIDO Y LIMPIEZA MECÁNICA del numeral 3.2.3.2 VERIFICACIONES DE CAMPO del 3.2.3 BARRIDO Y LIMPIEZA, la interventoría informa que durante el mes de abril 2024 realizó 34 verificaciones de campo relacionadas con la actividad de Barrido y Limpieza Mecánica con seis (6) Hallazgos tramitados a través de Matriz Interactiva entre los que se encuentra " No se observa el área limpia " y el vehículo no cuenta con plano de microrruta ". De los cuales cuatro (4) se encuentran cerrados y 2 se encuentran sin gestionar (dentro de los tiempos de respuesta otorgados al

INFORME MENSUAL DE SUPERVISIÓN, MONITOREO Y CONTROL

#	OBLIGACIÓN	EJECUTÓ	NO EJECUTÓ	OBSERVACIONES
				Concesionario). Adicionalmente entregan "Anexo N° 2 -ASE 2- Verificaciones de campo" y "Anexo N° 5 -ASE 2 Estado hallazgos Matriz Interactiva" y Anexo N° 6 "Seguimiento SIGAB", como soporte de dichas validaciones.
3	Realizará el seguimiento y control a la actividad de barrido en calles y vías no pavimentadas.	X		En los numerales 3.2.3.2.1 BARRIDO Y LIMPIEZA MANUAL y 3.2.3.2.2 BARRIDO Y LIMPIEZA MECÁNICA del numeral 3.2.3.2 VERIFICACIONES DE CAMPO del 3.2.3 BARRIDO Y LIMPIEZA del capítulo Técnico Operativo, la interventoría informa que durante el mes de abril 2024 , realizaron 474 verificaciones de campo relacionadas con la actividad de Barrido y Limpieza Manual con 95 Hallazgos tramitados a través de Matriz Interactiva entre los que se encuentra " no se observa el área limpia ". De los cuales 89 se encuentran cerrados, 2 gestionados (la respuesta se encuentra en revisión por la Interventoría) y 4 sin gestionar (se encuentran dentro de los tiempos de respuesta otorgados al Concesionario). Adicionalmente entregan "Anexo N° 2 -ASE 2- Verificaciones de campo" y "Anexo N° 5 -ASE 2- Estado hallazgos Matriz Interactiva" y Anexo N° 6 "Seguimiento SIGAB", como soporte de dichas validaciones.
4	Verificará que, en caso de modificación de las frecuencias y horarios de la actividad, los concesionarios hayan informado a los usuarios y a la UAESP dentro de los tiempos establecidos en el reglamento técnico operativo.	N/a		En el numeral 3.2.3.1.2 PLAN OPERATIVO , para el componente BARRIDO Y LIMPIEZA, la interventoría informa que durante el mes de abril 2024 : " <i>Para este mes, el Concesionario no presentó actualizaciones al Plan Operativo</i> "
5	Realizar seguimiento y control al retiro del césped que se propague entre las dilataciones, uniones y espacios similares de las zonas duras (aquellas que son objeto de barrido) formadas con materiales no vegetales tales como senderos peatonales, canchas deportivas, muros y otras, produciendo deterioro, el cual se erradicará manualmente, teniendo precaución de no levantar el sello en las dilataciones	X		"De conformidad con lo definido en el Manual de Interventoría V5, este aspecto se revisa en las verificaciones registradas bajo el formato "UAESP-M14-F07 VERIFICACIÓN BARRIDO MANUAL Y LIMPIEZA". Dado lo anterior, en el anexo "Anexo N° 2 -ASE 2- Verificaciones de campo" la interventoría informa que durante el mes de ABRIL 2024 , realizó 474 verificaciones de campo relacionadas con la actividad de Barrido y Limpieza Manual, sin embargo no se evidencia ningún hallazgo por liberación de zonas duras.

Fuente: Elaboración propia

De igual manera se verificaron las obligaciones relacionadas con cestas:

Tabla 5. Verificaciones de obligaciones operativas de interventoría para el mes de abril 2024, cestas:

INFORME MENSUAL DE SUPERVISIÓN, MONITOREO Y CONTROL

#	OBLIGACIÓN	EJECUTÓ	NO EJECUTÓ	OBSERVACIONES
1	Verificará y autorizará el plan de instalación y mantenimiento de cestas presentado por los concesionarios.	N/a		En el numeral 3.2.5.1.1 "PLAN DE INSTALACIÓN Y PROGRAMA DE MANTENIMIENTO DE CESTAS" del numeral 3.2.5.1 REVISIÓN DOCUMENTAL del 3.2.5 SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO DE CESTAS, la Interventoría señala que dicho Plan fue radicado por el concesionario a través de comunicado 20191200057061 del 23 de abril de 2019 aprobado a través de comunicado UAESP-CPC-ASE2-1043-19 con radicado UAESP 20197000195052 del 21 de mayo de 2019.
2	Revisará el cumplimiento del plan de instalación y mantenimiento de cestas aprobado.	X		En los numerales 3.2.5.2.1 UBICACIÓN DE CESTAS y 3.2.5.2.2 MANTENIMIENTO DE CESTAS del numeral 3.2.5.2 VERIFICACIONES DE CAMPO del 3.2.5 SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO DE CESTAS la interventoría informa que durante el mes de ABRIL 2024 NO realizó verificaciones en campo relacionadas con la actividad de ubicación de cestas y veinte (20) verificaciones de campo relacionadas con la actividad de mantenimiento de cestas con dieciséis (16) Hallazgos tramitados a través de Matriz Interactiva entre los que se encuentra "la cesta publica no fue lavada". Adicionalmente entregan "Anexo N° 2 -ASE 2- Verificaciones de campo" y "Anexo N° 5 -ASE 2- Estado hallazgos Matriz Interactiva", como soporte de dichas validaciones.
3	Vigilará que, en el inventario de cestas utilizado dentro del plan de instalación y mantenimiento, se incluya las cestas instaladas con anterioridad a la firma de los contratos de concesión.	X		En los numerales 3.2.5.1.4-INFORME MENSUAL DEL CONCESIONARIO, la interventoría presenta las novedades de cestas con corte al marzo de 2024.

Fuente: Elaboración propia

Una vez verificadas las anteriores obligaciones del contrato 396 de 2018, durante la reunión de socialización del informe de interventoría llevada a cabo el 28 de mayo de 2024 no se presentaron observaciones.

2.2.2 Revisión y Análisis de PQRS según la información reportada en el SIGAB

De acuerdo con el plan de supervisión vigente para el presente periodo (marzo y abril de 2024), el equipo de apoyo a la supervisión de la UAESP realizó la revisión y análisis de peticiones quejas y reclamos (PQR'S) según la información reportada en el SIGAB, para determinar la queja más recurrente del componente de recolección y transporte.

De manera general, para los meses de marzo y abril de 2024 se presentaron 14260 registros entre quejas, reclamos y solicitudes para la ASE 2 en el SIGAB (marzo con 6581 y abril con 7679). De los cuales, ciento ochenta y seis (186) (marzo con 90 y abril con 96) se identificaron como peticiones, quejas, reclamos y solicitudes relacionadas con el componente de barrido y limpieza, es decir las quejas y reclamos por este corresponden al 1.30% del total.

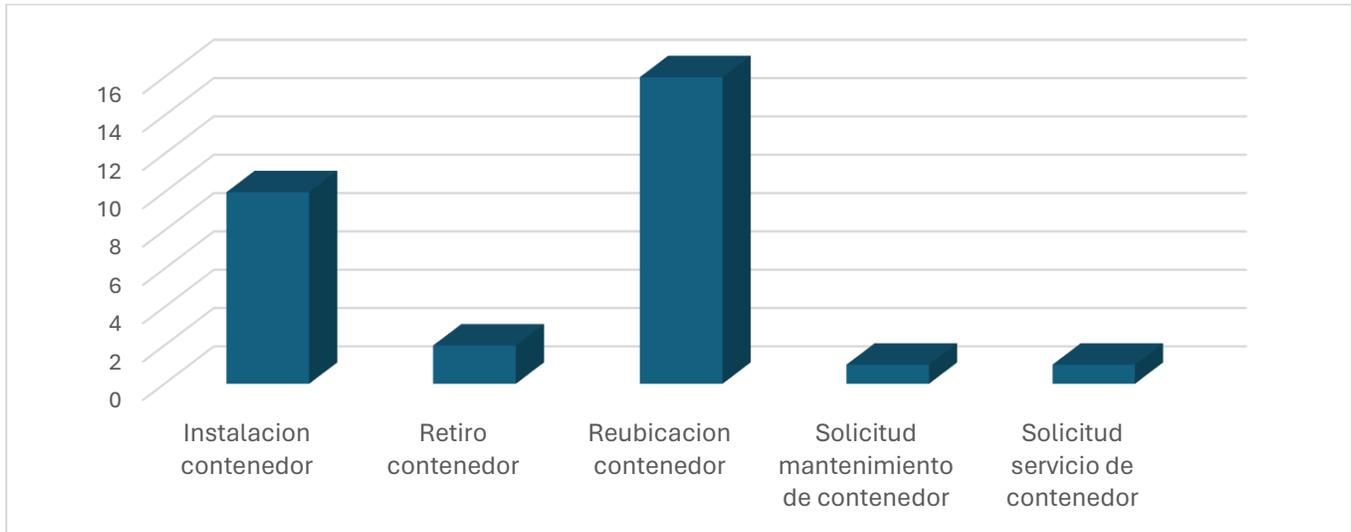
Para este bimestre, la solicitud más recurrente fue "inconformidad con frecuencia de barrido" con 91 quejas, el comportamiento para este bimestre (marzo y abril de 2024) se presenta en la gráfica 2.

Con relación a el medio por el cual se realizó la solicitud, el medio más utilizado es la línea 110.

Gráfica 2. Comportamiento PQRS para el componente de barrido y Limpieza en el periodo Bimestre

INFORME MENSUAL DE SUPERVISIÓN, MONITOREO Y CONTROL

(marzo y abril 2024).



Fuente: elaboración propia, desde la información reportada en SIGAB.

Los datos del anterior análisis fueron consultados en la plataforma SIGAB el 17 de mayo de 2024, plataforma en donde se almacenan todas las solicitudes ingresadas en el periodo de análisis, para todos los componentes.

2.2.3 Análisis de las visitas realizadas por la UAESP

De conformidad con el plan de supervisión vigente para el presente periodo, el equipo de apoyo a la supervisión de la UAESP realizó seguimiento y/o acompañamiento a las actividades de verificación y control efectuadas por la Interventoría, relacionadas con servicio de barrido y limpieza para el ASE 2.

Durante estas visitas, se revisa el diligenciamiento de los formatos de interventoría y las actividades de verificación realizadas por el consorcio Proyección Capital. En relación con el seguimiento de dichas actividades, el equipo de supervisión realizó seis (6) visitas de la siguiente manera:

Tabla 6. Relación de visitas realizadas por el grupo de Supervisión al componente de barrido y limpieza en el mes de mayo 2024.

No. de visita	fecha	Localidad	Ubicación/ microrruta	Objeto	Observación
1	3/04/2024	PUENTE ARANDA	BM2161 / 23-5105	Seguimiento administrativo a Interventoría en la Supervisión de barrido mecánico	N/A
2	3/04/2024	LOS MÁRTIRES	BM2161 / 23-5101	Seguimiento administrativo a Interventoría en la Supervisión de barrido mecánico	N/A
3	6/04/2024	CIUDAD BOLÍVAR	B2132 / 23-0824604	Seguimiento administrativo a Interventoría en la Supervisión de barrido manual	N/A
4	6/04/2024	ANTONIO NARIÑO	B2132 / 23-0424605	Seguimiento administrativo a Interventoría en la Supervisión de barrido manual	NO SE ENCUENTRA el soporte de la visita, se deja la observación a interventoría

INFORME MENSUAL DE SUPERVISIÓN, MONITOREO Y CONTROL

No. de visita	fecha	Localidad	Ubicación/ microrruta	Objeto	Observación
5	6/04/2024	RAFAEL URIBE URIBE	B2132 / 23-0624601	Seguimiento administrativo a Interventoría en la Supervisión de barrido manual	N/A
6	8/04/2024	TUNJUELITO	B2131/ 23-0713503	Seguimiento administrativo a Interventoría en la Supervisión de barrido manual	N/A

Fuente: Elaboración propia

Como soporte de la información suministrada en la tabla anterior, se anexan los informes de las visitas de campo y las evidencias de las consultas y seguimiento realizado en el SIGAB.

2.3 ACTIVIDAD DE SEGUIMIENTO A CONTENEDORES

2.3.1 Revisión del cumplimiento de las obligaciones de la interventoría conforme a lo establecido en el contrato 396 de 2018 para el componente.

Como parte de la supervisión al contrato de interventoría 396 de 2018, se realizó la verificación de las obligaciones relacionadas con el componente de barrido y limpieza, como resultado se presenta en las siguientes Tablas:

Tabla 7. Verificaciones de obligaciones operativas de interventoría para el mes de abril 2024, relacionadas con la ubicación de contenedores:

#	OBLIGACIÓN	EJECUTÓ	NO EJECUTÓ	OBSERVACIONES
2.1	La Interventoría verificará que los contenedores que se instalen en las vías o espacio público deberán estar georreferenciados bajo el sistema geográfico WGS84 la base de datos que contenga la ubicación y las especificaciones de los mismos	X		En el numeral 3.2.2.2.1 UBICACIÓN DE CONTENEDORES del numeral 3.2.2.2 VERIFICACIONES DE CAMPO del 3.2.2 CONTENERIZACIÓN, la interventoría informó que realizó doce (12) verificaciones de campo relacionadas con la actividad de ubicación de contenedores con cero Hallazgos. Adicionalmente entregan "Anexo N° 2 -ASE 2- Verificaciones de campo" y "Anexo N° 5 -ASE 2- Estado hallazgos Matriz Interactiva", como soporte de dichas validaciones.
2.2	La Interventoría verificará las actualizaciones o novedades en materia de ubicación o especificaciones que surjan en lo sucesivo	X		En el numeral 3.2.2.2.1 UBICACIÓN DE CONTENEDORES del numeral 3.2.2.2 VERIFICACIONES DE CAMPO del 3.2.2 CONTENERIZACIÓN, la interventoría informó que realizó doce (12) verificaciones de campo relacionadas con la actividad de ubicación de contenedores con cero Hallazgos. Adicionalmente entregan "Anexo N° 2 -ASE 2- Verificaciones de campo" y "Anexo N° 5 -ASE 2- Estado hallazgos Matriz Interactiva", como soporte de dichas validaciones.

Fuente: Elaboración propia

INFORME MENSUAL DE SUPERVISIÓN, MONITOREO Y CONTROL

Tabla 8. Verificaciones de obligaciones operativas de interventoría para el mes de abril 2024, relacionadas con el parque automotor relativo a la atención de contenedores:

#	OBLIGACIÓN	EJECUTÓ	NO EJECUTÓ	OBSERVACIONES
3.1	La Interventoría verificará la existencia de vehículo de cargue lateral para la recolección de residuos contenerizados.	X		La interventoría en el Anexo: "2. Verificaciones de campo", relaciona treinta y tres (33) visitas a recolección en contenedores , utilizando el formato "UAESP-M14-F25 RECOLECCIÓN DE CONTENEDORES", en el cual registran la revisión del vehículo.
3.2	La Interventoría verificará la existencia de Vehículo auxiliar para el cargue y transporte de cajas removibles	X		La interventoría en su componente técnico operativo, numeral 3.2.8 Mantenimiento de Vehículos 3.2.8.3 Inventario del Parque Automotor, literal A Inventario, informa el operador cuenta con 2 Ampliroll Doble y 6 Ampliroll Sencillo.
3.3	La Interventoría verificará la existencia de Área para el cargue y descargue de cajas con residuos compactados.	X		La interventoría informó que la verificación se realiza en el patio de cargue y descargue de cajas de residuos compactados y se hace únicamente para ASE 2 (Lime es el único Concesionario que maneja este tipo de instalaciones), el registro se deja en el formato UAESP-M14-F12 CALIDAD como operativo especial.
3.4	La Interventoría verificará la existencia de Vehículo con equipamiento para el lavado de contenedores (lavacontenedores).	X		La interventoría en su componente técnico operativo, numeral 3.2.8 Mantenimiento de Vehículos 3.2.8.3 Inventario del Parque Automotor, literal A Inventario. Evidenció: "La Interventoría en el mes de abril de 2024, realizó el inventario del Parque Automotor por medio del Sistema de Información de Gestión de Aseo de Bogotá (SIGAB) y en visita a la base de operaciones del Concesionario" para ASE 2, el operador cuenta con 2 lavacontenedores.

Fuente: Elaboración propia

Tabla 9. Verificaciones de obligaciones operativas de interventoría para el mes de abril 2024, relacionadas con la mantenimiento preventivo y correctivo de los contenedores:

#	OBLIGACIÓN	EJECUTÓ	NO EJECUTÓ	OBSERVACIONES
4.1	La Interventoría verificará el cumplimiento por parte del Concesionario del horario y frecuencia del mantenimiento de los contenedores	X		La interventoría en el componente técnico operativo, numeral 3.2.2 Contenerización - 3.2.2.2 Verificaciones de Campo relacionadas con la actividad de contenerización, informa que realizó TREINTA Y SEIS (36) visitas al mantenimiento de contenedores y generó para ASE 2 DIECISIETE (17) HALLAZGOS : " Contenedor con averías que impiden el servicio ", " No cambio los stickers y/o señales en mal estado " y " no realizó ajustes en el sistema de apertura ", todos se encuentran sin gestionar (se encuentran dentro de los tiempos de respuesta otorgados al Concesionario) Anexo N° 2 -ASE 2- Verificaciones de campo

INFORME MENSUAL DE SUPERVISIÓN, MONITOREO Y CONTROL

#	OBLIGACIÓN	EJECUTÓ	NO EJECUTÓ	OBSERVACIONES
4.2	La Interventoría verificará el cumplimiento por parte del Concesionario de las actividades de mantenimiento preventivo de contenedores	X		La interventoría en el componente técnico operativo, numeral 3.2.2 Contenerización - 3.2.2.2 Verificaciones de Campo relacionadas con la actividad de contenerización, informa que realizó TREINTA Y SEIS (36) visitas al mantenimiento de contenedores y generó para ASE 2 DIECISIETE (17) HALLAZGOS: “Contenedor con averías que impiden el servicio”, “No cambio los stickers y/o señales en mal estado” y “no realizó ajustes en el sistema de apertura”, todos se encuentran sin gestionar (se encuentran dentro de los tiempos de respuesta otorgados al Concesionario) Anexo N° 2 -ASE 2- Verificaciones de campo
4.3	La Interventoría verificará el cumplimiento por parte del Concesionario de la frecuencia de lavado de los contenedores	X		La interventoría en el componente técnico operativo, numeral 3.2.2 Contenerización - 3.2.2.2 Verificaciones de Campo relacionadas con la actividad de contenerización, informa que realizó treinta y tres (33) visitas al LAVADO de contenedores y no generó hallazgos para ASE. Anexo N° 2 -ASE 2- Verificaciones de campo
4.4	La Interventoría verificará el cumplimiento por parte del Concesionario de las actividades de Mantenimiento correctivo de contenedores	X		La interventoría en el componente técnico operativo, numeral 3.2.2 Contenerización - 3.2.2.2 Verificaciones de Campo relacionadas con la actividad de contenerización, informa que realizó TREINTA Y SEIS (36) visitas al mantenimiento de contenedores y generó para ASE 2 DIECISIETE (17) HALLAZGOS: “Contenedor con averías que impiden el servicio”, “No cambio los stickers y/o señales en mal estado” y “no realizó ajustes en el sistema de apertura”, todos se encuentran sin gestionar (se encuentran dentro de los tiempos de respuesta otorgados al Concesionario) Anexo N° 2 -ASE 2- Verificaciones de campo

Fuente: Elaboración propia

Tabla 10. Verificaciones de obligaciones operativas de interventoría para el mes de abril 2024, relacionadas con otras disposiciones para la instalación de contenedores

#	OBLIGACIÓN	EJECUTÓ	NO EJECUTÓ	OBSERVACIONES
5.1	La Interventoría verificará el cumplimiento por parte del Concesionario si durante la ejecución del mantenimiento preventivo los contenedores se encuentran en estado NO funcional ya sea por ruptura parcial o total, choque, incendio o vandalismo, se ejecutará el mantenimiento correctivo y se reportará vía correo electrónico a la Interventoría, señalando localidad, barrio, dirección exacta de ubicación y georreferenciación bajo el sistema WGS84.	X		La interventoría en el componente técnico operativo, numeral 3.2.2 Contenerización - 3.2.2.2 Verificaciones de Campo relacionadas con la actividad de contenerización, informa que realizó TREINTA Y SEIS (36) visitas al mantenimiento de contenedores y generó para ASE 2 DIECISIETE (17) HALLAZGOS: “Contenedor con averías que impiden el servicio”, “No cambio los stickers y/o señales en mal estado” y “no realizó ajustes en el sistema de apertura”, todos se encuentran sin gestionar (se encuentran dentro de los tiempos de respuesta otorgados al Concesionario) Anexo N° 2 -ASE 2- Verificaciones de campo

INFORME MENSUAL DE SUPERVISIÓN, MONITOREO Y CONTROL

#	OBLIGACIÓN	EJECUTÓ	NO EJECUTÓ	OBSERVACIONES
5.2	La interventoría verificará que Posterior al mantenimiento preventivo y/o correctivo que el área periférica se encuentra limpia de residuos esparcidos (fracciones livianas) y mantenimiento del concepto de área limpia.	x		<p>La interventoría en el componente técnico operativo, numeral 3.2.2 Contenerización - 3.2.2.2 Verificaciones de Campo relacionadas con la actividad de contenerización, informa que realizó treinta y seis (36) visitas al mantenimiento de contenedores.</p> <p>Para las visitas de campo utiliza el formato UAESP-M14-F26 MANTENIMIENTO DE CONTENEDORES PÚBLICOS, en el cual se encuentra incluido: “Se garantizó el área limpia después de la operación de mantenimiento? Cumple (1) No cumple (2) No aplica (3)”</p>
5.3	La interventoría verificará que el mantenimiento correctivo se llevará a cabo cada vez que se necesite realizar las actividades descritas en el acápite “Mantenimiento correctivo”.	x		<p>La interventoría en el componente técnico operativo, numeral 3.2.2 Contenerización - 3.2.2.2 Verificaciones de Campo relacionadas con la actividad de contenerización, informa que realizó treinta y seis (36) visitas al mantenimiento de contenedores.</p> <p>Para las visitas de campo utiliza el formato UAESP-M14-F26 MANTENIMIENTO DE CONTENEDORES PÚBLICOS, en el cual se encuentra incluido: “MANTENIMIENTO CORRECTIVO”. Igualmente, informó que no generó SAC en el presente mes</p>
5.4	En caso de reemplazo de elementos durante el mantenimiento se entregará a la interventoría el repuesto cambiado para su verificación y posterior devolución al concesionario en un plazo no mayor a cinco (5) días hábiles; en caso de inexistencia del mismo se presentará un informe sucinto al respecto.	x		<p>EN EL ANEXO “1.ASE2 Actas”, se encuentra el acta 3320 del 10 de abril de 2024 (Acta verificación repuesto de contenedores)</p>
5.5	La interventoría verificará que el concesionario elaborará el plan de mantenimiento de los contenedores, y realizó seguimiento a lo planificado.	x		<p>En el numeral 3.2.2.3 VERIFICACIONES SIGAB, la interventoría informa que verificó las programaciones “Gestión de Operaciones – Descargue de Capas” y el reporte “Planeación Lavado de Contenedores y Planeación Mantenimiento de Contenedores”, que se encuentra en la ruta Reportes online/ Módulo/ Operaciones. Como resultado de esta actividad no identificó observaciones. Esto fue comunicado al concesionario bajo el comunicado UAESP-CPC-ASE2-5864-24 (Rad. UAESP 20247000236522) del 25 de abril de 2024</p>
5.9	La interventoría verificará que el concesionario presenta y remite a la UAESP e Interventoría el plan de contenerización en su área de operación al inicio de la operación con los contenedores debidamente georreferenciado bajo el sistema WGS84, así como las actualizaciones a que sea sometido.	N/A		<p>no aplica para este periodo.</p>

#	OBLIGACIÓN	EJECUTÓ	NO EJECUTÓ	OBSERVACIONES
5.10	Como una contribución a las acciones afirmativas hacia los recicladores de oficio, éstos podrán solicitar a la UAESP la instalación de contenedores en puntos de separación o “parches” ² con el fin de evitar el esparcimiento de rechazos producto de la actividad de aprovechamiento. Las solicitudes elevadas por los recicladores para la instalación de los mencionados contenedores serán analizadas por la UAESP con los recicladores de oficio, para determinar la viabilidad de las mismas. El operador se obliga al suministro y atención del contenedor, teniendo en cuenta los límites establecidos para el suministro de contenedores en este anexo de calidad.	X		La interventoría en el numeral 3.2.2.1.2.2 ENTREGA DE CONTENEDORES APROVECHABLES A TERCEROS, reporta que: “De acuerdo con lo mencionado anteriormente, el Concesionario en su informe de marzo de 2024, reportó un total de 1.064 contenedores entregados a terceros”
5.12	La recolección de contenedores solamente se realizará a través de dispositivos mecánicos, no se permite el trasbordo bolseo a bolseo de residuos hacia el vehículo compactador, salvo situaciones insalvables o especiales que serán revisadas por la interventoría.	X		La interventoría en el Anexo: “2. Verificaciones de campo”, relaciona treinta y tres (33) visitas a recolección en contenedores , utilizando el formato “UAESP-M14-F25 RECOLECCIÓN DE CONTENEDORES”, en el cual registran la revisión del vehículo.
5.15	El concesionario deberá garantizar el suministro, instalación, mantenimiento y lavado de los contenedores para el almacenamiento y presentación de los residuos aprovechables. Asimismo, deberá garantizar el reemplazo, dentro de las siguientes veinticuatro (24) horas, de los que se encuentren en modo no operativo o se hayan dañado o vandalizado y su estado operativo no sea recuperable.	X		La interventoría en el componente técnico operativo, numeral 3.2.2 Contenerización- 3.2.2.2 Verificaciones de Campo relacionadas con la actividad de contenerización, informa que realizó treinta y seis (36) visitas al mantenimiento de contenedores.

Fuente: Elaboración propia

Una vez verificadas las anteriores obligaciones del contrato 396 de 2018, no se presentan observaciones.

2.3.2 Revisión y Análisis de PQRS según la información reportada en el SIGAB

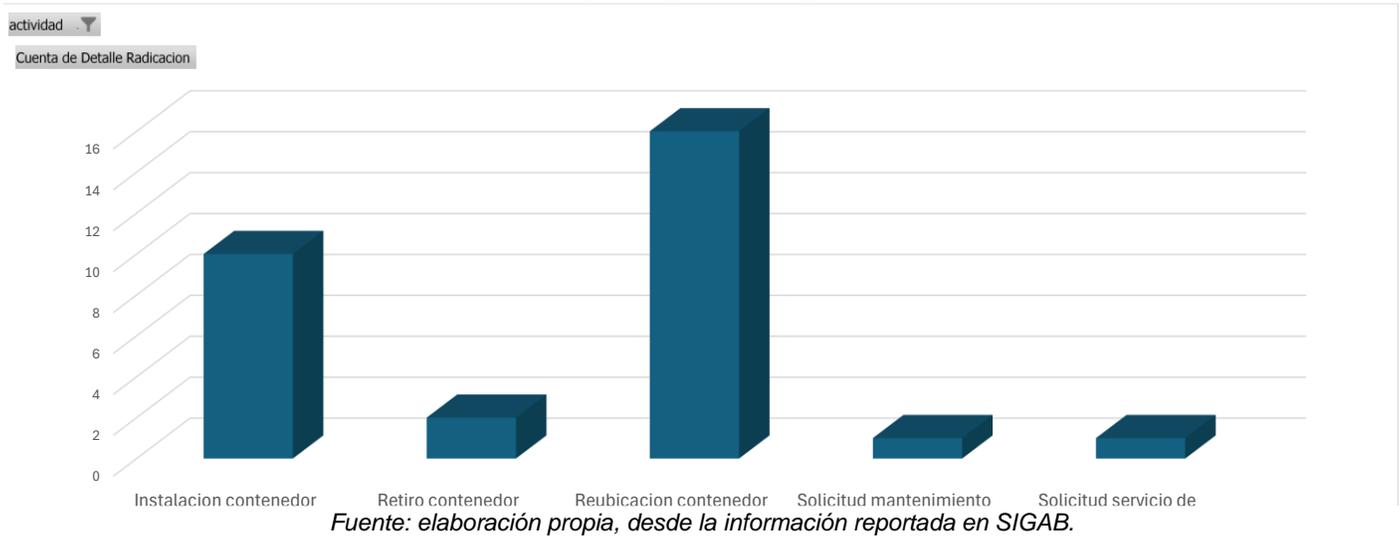
De acuerdo con el plan de supervisión vigente para el presente periodo (marzo y abril de 2024), el equipo de apoyo a la supervisión de la UAESP realizó la revisión y análisis de peticiones quejas y reclamos (PQR`S) según la información reportada en el SIGAB, para determinar la queja más recurrente con contenedores.

De manera general, para los meses de marzo y abril de 2024 se presentaron 14260 registros entre quejas, reclamos y solicitudes para la ASE 2 en el SIGAB (marzo con 6581 y abril con 7679). De los cuales, treinta (30) (marzo con 22 y abril con 8) se identificaron como peticiones, quejas, reclamos y solicitudes relacionadas con contenedores, es decir las quejas y reclamos por este corresponden al 0,21% del total.

Para este bimestre, la solicitud más recurrente fue “reubicación de contenedor” con 16, seguida por “instalación de contenedor” con 10, el comportamiento para este bimestre (marzo y abril de 2024) se presenta en la gráfica 3.

Con relación a el medio por el cual se realizó la solicitud, el medio más utilizado es la línea 110.

Gráfica 3. Comportamiento PQRS relacionadas con contenedores en el periodo Bimestre (marzo y abril 2024).



Los datos del anterior análisis fueron consultados en la plataforma SIGAB el 17 de marzo de 2024, plataforma en donde se almacenan todas las solicitudes ingresadas en el periodo de análisis, para todos los componentes

2.3.3 Análisis de las visitas realizadas por la UAESP

De conformidad con el plan de supervisión vigente para el presente periodo, el equipo de apoyo a la supervisión de la UAESP realizó seguimiento y/o acompañamiento a las actividades de verificación y control efectuadas por la Interventoría, relacionadas con las actividades de contenedores para el ASE 2.

Durante estas visitas, se revisa el diligenciamiento de los formatos de interventoría y las actividades de verificación realizadas por el consorcio Proyección Capital. En relación con el seguimiento de dichas actividades, el equipo de supervisión realizó cinco (5) visitas de la siguiente manera:

Tabla 11. Relación de visitas realizadas por el grupo de Supervisión a actividades relacionadas con contenedores en el mes de abril 2024.

No. de visita	fecha	Localidad	Ubicación	Objeto	Observación/ evidencia de la visita
1	04/04/2024	RAFAEL URIBE URIBE	R2132/ 1219	Seguimiento administrativo a Interventoría en la actividad de supervisión lavado de contenedores.	N/A
2	09/04/2024	CIUDAD BOLIVAR	R2161/1155	Seguimiento administrativo a Interventoría en la actividad de supervisión lavado de contenedores.	N/A
3	03/04/2024	CIUDAD BOLIVAR	R2132/ 1241	Seguimiento administrativo a Interventoría en la actividad de supervisión mantenimiento de contenedores.	N/A
4	06/04/2024	PUENTE ARANDA	R2332/1447	Seguimiento administrativo a Interventoría en la actividad de supervisión mantenimiento de contenedores.	N/A

INFORME MENSUAL DE SUPERVISIÓN, MONITOREO Y CONTROL

No. de visita	fecha	Localidad	Ubicación	Objeto	Observación/ evidencia de la visita
5	7/04/2024	PUENTE ARANDA	Segunda verificación	Seguimiento administrativo a Interventoría la actividad de supervisión mantenimiento de contenedores	N/A

Fuente: Elaboración propia

Como soporte de la información suministrada en la tabla anterior, se anexan los informes de las visitas de campo y administrativas realizadas por la UAESP.

2.4 ACTIVIDAD DE LAVADO DE ÁREAS PÚBLICAS - PGIRS

2.4.1 Revisión del cumplimiento de las obligaciones de la interventoría conforme a lo establecido en el contrato 396 de 2018 para el componente.

Como parte de la supervisión al contrato de interventoría 396 de 2018, se realizó la verificación de las obligaciones relacionadas con el componente de lavado de áreas pública, como resultado se presenta en las siguientes Tablas:

Tabla 12. Verificaciones de obligaciones operativas de interventoría para el mes de abril 2024, relacionadas con la actividad de lavado PGIRS:

#	OBLIGACIÓN	EJECUTÓ	NO EJECUTÓ	OBSERVACIONES
1	Verificará la realización en campo de la actividad de lavado en puentes peatonales metálicos, en concreto y mixtos, incluidos los del Sistema BRT, Metro, hasta las rampas de acceso de las estaciones.	N/A		En el numeral 3.2.4.2. VERIFICACIONES DE CAMPO la interventoría indicó: “Durante el mes de abril de 2024, la Interventoría no realizó verificaciones de campo, debido a que el Concesionario no programó actividades de lavado de áreas públicas”
2	Realizará seguimiento y control a las frecuencias y horarios de las actividades de lavado de áreas públicas	N/A		En el numeral 3.2.4.2. VERIFICACIONES DE CAMPO la interventoría indicó: “Durante el mes de abril de 2024, la Interventoría no realizó verificaciones de campo, debido a que el Concesionario no programó actividades de lavado de áreas públicas”
3	Realizará el seguimiento y control a los cronogramas de los concesionarios para las actividades de lavado de áreas públicas.	N/A		En el numeral 3.2.4.2. VERIFICACIONES DE CAMPO la interventoría indicó: “Durante el mes de abril de 2024, la Interventoría no realizó verificaciones de campo, debido a que el Concesionario no programó actividades de lavado de áreas públicas”
4	Revisará y avalará el inventario de puentes peatonales que los concesionarios deban intervenir en cada área de prestación, de tal manera que la UAESP cuente con la información actualizada.	N/A		EN EL NUMERAL 3.2.4.1 REVISIÓN DOCUMENTAL/ 3.2.4.1.1 INFORME MENSUAL DEL CONCESIONARIO / A. MARZO DE 2024, la interventoría informó: “El Concesionario incluyó el anexo de ejecución de lavado, en dicho documento no se reportaron actividades de lavado de áreas públicas para este periodo. La Interventoría no generó observaciones.

Fuente elaboración propia

2.4.2 Análisis de las visitas realizadas por la UAESP

Para el presente mes no aplica este numeral, teniendo en cuenta que la interventoría no reporto visitas para este componente.

2.5 ADICIÓN MAYORES FRECUENCIAS DE LAVADO

2.5.1 Revisión del cumplimiento de las obligaciones de la interventoría conforme a lo establecido en el contrato 396 de 2018 para esta adición.

Como parte de la supervisión al contrato de interventoría 396 de 2018, se realizó la verificación de las obligaciones relacionadas con la adición de mayores frecuencias de lavado, como resultado se presenta la siguiente tabla:

Tabla 13. Verificaciones de obligaciones operativas de interventoría para el mes de abril 2024, relacionadas con la actividad de la adición de mayores frecuencias de lavado:

#	OBLIGACIÓN	EJECUTÓ	NO EJECUTÓ	OBSERVACIONES
1	Revisar el plan y cronograma de mayores frecuencias de lavado a desarrollar en las respectivas ASE, el cual deberá ser entregado por los concesionarios.	X		La interventoría en la Tabla 10 Gestión documental (abril de 2024) de la carpeta de MFL, informa que para el mes de abril aprobó dos (2) informes de ejecución: 1. Informe de actividades de febrero de 2024 de la Adición N°26 aprobado el 8/04/2024 UAESP-CPC-ASE2-5808-24 (Rad. UAESP 20247000191552)) 2. Informe de actividades de marzo de 2024 de la Adición N°26 aprobado el 15/04/2024 UAESP-CPC-ASE2-5834-24 (Rad. UAESP 20247000211952)
2	Supervisar que los prestadores del servicio público de aseo efectúen los operativos de mayores frecuencias de lavado de áreas públicas y remitan la información a la interventoría, a la UAESP, y la autoridad de policía para efectos de lo previsto en la Ley	X		En la carpeta No. 8 informe MFL se identifica que la interventoría realizó la supervisión a mayores frecuencias de lavado ejecutadas en el marco de la adición al contrato 284 de 2018.
3	Inspeccionar y vigilar que las actividades de mayores frecuencias de lavado se cumplan dentro de estrictos estándares de calidad.	X		En la carpeta No. 8 informe MFL se identifica que la interventoría realizó la supervisión a mayores frecuencias de lavado ejecutadas en el marco de la adición al contrato 284 de 2018.
4	Requerir a los concesionarios la atención de mayores frecuencias de lavado identificados o solicitados por la UAESP.	N/a		La interventoría en el numeral 5.2 RESULTADOS DE LAS VERIFICACIONES DE CAMPO DE LA INTERVENTORÍA – ABRIL DE 2024 de la carpeta No. 8 informe MFL. Informa que para el mes de ABRIL de 2024, no se solicitaron lavados extraordinarios adicionales a los incluidos en el Anexo 1 de la Adición N° 26
5	Presentar informes de la ejecución de la actividad de mayores frecuencias de lavado en cada una de las ASE, ejecutadas por los concesionarios.	X		En el informe mensual de interventoría, se presenta la carpeta No. 8 informe MFL, en la cual se presenta el resumen de las actividades realizadas por la interventoría en el mes de abril de 2024 .
6	La interventoría revisará, conceptuará y aprobará el Valor y la Forma de Pago - de los contratos adicionales de mayores frecuencias de lavado suscritos entre la UAESP y los concesionarios.	X		La interventoría emitió concepto acerca de las cantidades ejecutadas en el mes de febrero y marzo de 2024: 1. Informe de actividades de febrero de 2024 de la Adición N°26 aprobado el 8/04/2024 UAESP-CPC-ASE2-5808-24 (Rad. UAESP 20247000191552)) 2. Informe de actividades de marzo de 2024 de la Adición N°26 aprobado el 15/04/2024 UAESP-CPC-ASE2-5834-24 (Rad. UAESP 20247000211952)

INFORME MENSUAL DE SUPERVISIÓN, MONITOREO Y CONTROL

#	OBLIGACIÓN	EJECUTÓ	NO EJECUTÓ	OBSERVACIONES
7.	La interventoría deberá exigir y verificar el cumplimiento por parte de los concesionarios de las normas de seguridad industrial, higiene y salud en el trabajo necesarias en la ejecución del contrato.	X		Realizó 49 verificaciones en campos (no encontró hallazgos). Para las visitas de campo utiliza el formato UAESP-M14-F24 MAYORES FRECUENCIAS DE LAVADO, en el cual se registran en el numeral 3. Las verificaciones de SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
8.	Las demás que sean asignadas por el Supervisor del contrato.	N/a		NO APLICA PARA ESTE MES

Fuente: Elaboración propia

2.5.2 Análisis de las visitas realizadas por la UAESP

De conformidad con el plan de supervisión vigente para el presente periodo, el equipo de apoyo a la supervisión de la UAESP realizó seguimiento y/o acompañamiento a las actividades de verificación y control efectuadas por la Interventoría, relacionadas con la adición de mayores frecuencias de lavado para el ASE 2.

Durante estas visitas, se revisa el diligenciamiento de los formatos de interventoría y las actividades de verificación realizadas por el consorcio Proyección Capital. Igualmente, se realizaron seguimientos a las actividades relacionadas con las actividades de la adición de mayores frecuencias de lavado realizadas por el operador de aseo limpieza Metropolitana. En relación con el seguimiento de dichas actividades, el equipo de supervisión realizó dos (2) visitas de la siguiente manera:

Tabla 14. Relación de visitas realizadas por el grupo de Supervisión a actividades relacionadas con contenedores en el mes de abril 2024.

No	fecha	Localidad	Ubicación/ microrruta	Objeto	Observación/ evidencia de la visita
1	06/04/2024	Los Mártires	N/A	Seguimiento administrativo a Interventoría en la actividad de supervisión de Mayores Frecuencias De Lavado	Formato UAESP-M14-F24 V4 no hay observaciones, la interventoría realizó la verificación de 2 puntos de lavado, la visita la realizó Jhon Salazar
2	03/04/2024	Bosa	N/A	Seguimiento administrativo a Interventoría la actividad de supervisión de Mayores Frecuencias De Lavado	Formato UAESP-M14-F24 no hay observaciones, la interventoría realizó la verificación de 2 puntos de lavado, la visita la realizó Miguel Prada

Fuente: Elaboración propia

Como soporte de la información suministrada en la tabla anterior, se anexan los informes de las visitas de campo y administrativas realizadas por la UAESP.

2.5.3 Seguimiento adiciones mayores áreas de lavado

En el informe del mes de abril de 2024, la interventoría informo que revisó y aprobó los siguientes informes de interventoría, presentados por el Concesionario Limpieza Metropolitana:

INFORME MENSUAL DE SUPERVISIÓN, MONITOREO Y CONTROL

Tabla 15 Informes de mayores frecuencias de lavado aprobados por interventoría en el mes de abril 2024:

TIPO DE DOCUMENTO	FECHA Y COMUNICADO DE RECEPCIÓN	FECHA Y NÚMERO DE COMUNICADO DE RESPUESTA	ESTADO
Informe de actividades de febrero de 2024 de la Adición N°26	11/03/2024 20241200181091	22/03/2024 UAESP-CPC-ASE2-5764-24 (Rad. UAESP 20247000167902)	Con observaciones
	27/03/2024 20241200181811	8/04/2024 UAESP-CPC-ASE2-5808-24 (Rad. UAESP 20247000191552)	Aprobado
Informe de actividades de marzo de 2024 de la Adición N°26	10/04/2024 20241200182401	15/04/2024 UAESP-CPC-ASE2-5834-24 (Rad. UAESP 20247000211952)	Aprobado

Fuente: Informe mensual No. 74 – Capítulo MFL- CONSORCIO PROYECCIÓN CAPITAL Periodo de abril 2024

Al mes de abril de 2024, la interventoría emitió concepto acerca de las cantidades de la adición No adición no. 26 febrero y marzo de 2024

Tabla 16. Seguimiento y proyección a cantidades de la adición de puntos críticos Adición 26.

No. de factura	periodo	Cantidad aprobada por interventoría
FVP289	01 AL 29 FEB 2024	298.417,82
FVP293	01 al 30 de marzo 2024	295.500,62

Fuente: Elaboración propia

2.6 ADICIÓN RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS PROVENIENTES DE PUNTOS CRÍTICOS Y ARROJOS CLANDESTINOS

2.6.1 Revisión del cumplimiento de las obligaciones de la interventoría conforme a lo establecido en el contrato 396 de 2018 para esta adición:

Como parte de la supervisión al contrato de interventoría 396 de 2018, se realizó la verificación de las obligaciones relacionadas las actividades de la adición de recolección y transporte de residuos provenientes de arrojados clandestinos y puntos críticos, como resultado se presenta en las siguiente Tabla:

Tabla 17. Verificaciones de obligaciones operativas de interventoría para el mes de abril 2024, relacionadas con la actividad de la adición de recolección y transporte de residuos provenientes de puntos críticos y arrojados clandestinos:

#	OBLIGACIÓN	EJECUTÓ	NO EJECUTÓ	OBSERVACIONES
Realizar el seguimiento y control a la implementación de los planes operativos entregados por los Concesionarios				
1	Realizar el seguimiento y control a la implementación de los planes operativos entregados por los Concesionarios	X		En el informe mensual de interventoría, presenta la carpeta No. 7 PC, en la cual presenta el resumen de las actividades realizadas por la interventoría en el mes de abril de 2024 relacionadas con la supervisión realizada a la ejecución de Puntos críticos.
2, Sobre el Censo, Recolección y Transporte de puntos crítico.				

INFORME MENSUAL DE SUPERVISIÓN, MONITOREO Y CONTROL

#	OBLIGACIÓN	EJECUTÓ	NO EJECUTÓ	OBSERVACIONES
2.1	Verificar que el concesionario entregue el censo de puntos críticos en los tiempos establecidos y que cumpla con los requerimientos para tal fin.	X		En la carpeta 7. INFORME PC – Numeral 5.2.1 REVISIÓN DOCUMENTAL / 5.2.1.1 INFORME MENSUAL DEL CONCESIONARIO, presenta el censo de puntos críticos e informa: “Se presenta diferencia entre el censo de puntos y los establecidos en el PGIRS 2023, debido a que el censo es actualizado mensualmente por el Concesionario acorde con lo encontrado en campo.”
2.2	Verificar que los Concesionarios efectúen las jornadas específicas de recolección en sitios predeterminados de las ASES previa solicitud de la UAESP y/o la Interventoría	X		En el informe mensual de PC, en el numeral la 5.3.2 RESULTADOS DE VERIFICACIONES EN CAMPO DE LA INTERVENTORÍA, la interventoría informó: “La Interventoría reportó al Concesionario 476 arrojados clandestinos, de los cuales 414 fueron atendidos por el Concesionario y cerrados a conformidad por parte de la Interventoría, 6 gestionados, 1 devuelto, y 55 sin gestionar a la fecha de cierre del presente informe”
2.3	Supervisar la recolección y transporte de los residuos de los puntos críticos y residuos de demolición, construcción o voluminosos abandonados en el espacio público (de arrojados clandestinos), de acuerdo con lo establecido en los Planes Operativos de los Concesionarios	X		En el informe mensual de PC, en el numeral la 5.2.2 RESULTADOS DE VERIFICACIONES EN CAMPO DE LA INTERVENTORÍA, la interventoría informó: que verificó la atención de 191 atenciones a puntos críticos.
2.4	Requerir a los Concesionarios la atención de puntos críticos identificados o solicitados por la UAESP.	X		NO APLICA
3. Sobre recolección y transporte de residuos de demolición, construcción y voluminosos abandonados en el espacio público (Arrojo Clandestino).				
3.1	Supervisar la recolección y transporte por parte de los concesionarios en cada una de las ASE de los residuos de demolición, construcción y voluminosos abandonados en el espacio público (Arrojo Clandestino), de acuerdo con lo establecido en los Planes Operativos de los Concesionarios.	X		En el informe mensual de PC, en el numeral la 5.3.2 RESULTADOS DE VERIFICACIONES EN CAMPO DE LA INTERVENTORÍA, la interventoría informó: “La Interventoría reportó al Concesionario 476 arrojados clandestinos, de los cuales 414 fueron atendidos por el Concesionario y cerrados a conformidad por parte de la Interventoría, 6 gestionados, 1 devuelto, y 55 sin gestionar a la fecha de cierre del presente informe”
4. Sobre recolección y transporte de Animales Muertos:				
4.1	Llevar a cabo el control y el seguimiento a la recolección y transporte por parte de los concesionarios en cada una de las ASE de los animales muertos de especies menores, que no excedan los 50 kg, abandonados en las vías y áreas públicas.	X		En la carpeta 07. INFORME PC, en el numeral 5,4 reporta 21 atenciones de animales muertos del concesionario en el mes de febrero y 15 atenciones para el mes de marzo. Adicionalmente, en el Anexo N° 2 de la carpeta 07. INFORME PC- hoja 5 también se encuentra discriminado el reporte de animales muertos

INFORME MENSUAL DE SUPERVISIÓN, MONITOREO Y CONTROL

#	OBLIGACIÓN	EJECUTÓ	NO EJECUTÓ	OBSERVACIONES
5. La Interventoría revisará, conceptuará y aprobará el cumplimiento de la Cláusula Segunda- Forma de Pago – del Contrato suscrito entre la UAESP y cada uno de los prestadores.				
5.1	Revisar los registros de pesaje que se emitan en los sitios de disposición final, autorizados por la UAESP.	X		En el mes de abril de 2024, la interventoría emitió los siguientes conceptos: 11/04/2024 UAESP-CPC-ASE2-5820-24 (Rad UAESP 20247000202502) relacionado con las cantidades ejecutadas en el mes de febrero de 2024 y 26/04/2024 UAESP-CPC-ASE2-5871-24 relacionado con las cantidades ejecutadas en el mes de marzo de 2024.
5.2	Revisar el informe mensual que presenten los concesionarios con relación a las zonas atendidas y número de toneladas dispuestas durante la ejecución de la adición de los contratos de concesión, sin perjuicio de revisar los demás informes que el contratista debe presentar por solicitud expresa de la UAESP y de aquellos que además debe presentar en cumplimiento las previsiones contenidas en la ley la normatividad vigente aplicada en la materia.	X		En el mes de abril de 2024, la interventoría emitió los siguientes conceptos: 11/04/2024 UAESP-CPC-ASE2-5820-24 (Rad UAESP 20247000202502) relacionado con las cantidades ejecutadas en el mes de febrero de 2024 y 26/04/2024 UAESP-CPC-ASE2-5871-24 relacionado con las cantidades ejecutadas en el mes de marzo de 2024.

Fuente: Elaboración propia

2.6.2 Revisión y Análisis de solicitudes de recolección de arrojados clandestinos y puntos críticos

De acuerdo con lo determinado en el Plan de supervisión vigente y radicado en enero de 2024, Se analizarán como mínimo ocho (8) reportes de arrojados clandestinos realizados por la interventoría en la matriz interactiva de manera aleatoria, para verificar los tiempos de atención contractuales.

De lo anterior se presenta la siguiente tabla:

Tabla 18. Tiempos de atención de Limpieza Metropolitana de los reportes de arrojados Clandestinos por matriz interactiva en marzo y abril 2024:

id	fecha de asignación	fecha de ultima respuesta	fecha de atención	Localidad	Dirección	días hábiles para la atención
239450	23/04/2024	2/05/2024	29/04/2024	LOS MÁRTIRES	CL 18 CON KR 28A	4
236928	4/04/2024	30/04/2024	16/04/2024	BOSA	CI 73 Sur con Kr 78A	8
236929	4/04/2024	12/04/2024	5/04/2024	ANTONIO NARIÑO	CI 17 Sur Kr 11B	1
236931	4/04/2024	12/04/2024	5/04/2024	ANTONIO NARIÑO	CI 17 Sur Kr 11B	1
235934	26/03/2024	12/04/2024	31/03/2024	CIUDAD BOLÍVAR	KR 74 con CL 58C Sur	1
235935	26/03/2024	12/04/2024	31/03/2024	CIUDAD BOLÍVAR	Tv 28 CI 59B Sur	1
235936	26/03/2024	12/04/2024	28/03/2024	CIUDAD BOLÍVAR	Kr 70C Dg 67A Sur	1
235937	26/03/2024	12/04/2024	31/03/2024	BOSA	Kr 81B con CI 70A sur	1
235938	26/03/2024	12/04/2024	31/03/2024	BOSA	Kr 81C con CI 70A sur	1
235939	26/03/2024	12/04/2024	31/03/2024	BOSA	CI 65J bis sur con Kr 78C	1

Fuente: Elaboración Propia con base en la información presentada en la matriz interactiva

De los puntos verificados se evidenció que el concesionario atendió los reportes en el tiempo establecido en la adición de puntos críticos.

2.6.3 Seguimiento Adición de recolección de puntos críticos y arrojos clandestinos

En el informe del mes de abril de 2024, la interventoría informo que revisó y aprobó el siguiente informe de interventoría, presentados por el Concesionario Limpieza Metropolitana:

Tabla 19 Informes de adición de recolección de puntos críticos y arrojos clandestinos aprobados por interventoría en el mes de abril 2024:

TIPO DE DOCUMENTO	FECHA Y COMUNICADO DE ENTREGA POR PARTE DEL CONCESIONARIO	FECHA DE REVISIÓN Y COMUNICADO O ACTA	ESTADO (en Revisión, con Observaciones o Aprobado)
Informe Mensual del Concesionario del mes de febrero de 2024	13/03/2024 20241200181101	22/03/2024 UAESP-CPC-ASE2-5766-24 (Rad UAESP 20247000169622)	Con observaciones
	13/03/2024 20241200181141		
	27/03/2024 20241200181821	11/04/2024 UAESP-CPC-ASE2-5820-24 (Rad UAESP 20247000202502)	Aprobado
Informe Mensual del Concesionario del mes de marzo de 2024	10/04/2024 20241200182431	26/04/2024 UAESP-CPC-ASE2-5871-24 (Rad UAESP No disponible)	Aprobado

Fuente: Informe mensual No. 74 – Capítulo MFL- CONSORCIO PROYECCIÓN CAPITAL Periodo de abril 2024

A abril de 2024, la interventoría emitió concepto acerca de las cantidades relacionadas con la ejecución en el mes de febrero y marzo de 2024 de la adición No.25 y 27.

Tabla 20. Seguimiento y proyección a cantidades de la adición de puntos críticos Adición 25 y 27.

Adición	No. de factura	periodo	Cantidad aprobada por interventoría
25	FVP290	1 AL 05 FEB 2024	1.866,81
27	FVP291	05 feb 29 feb	8449,620
27	FVP292	01 al 31 de marzo 2024	10.956,08

Fuente: Elaboración propia Equipo de supervisión ASE 2- Subdirección de Recolección, Barrido y Limpieza. UAESP

2.7 ACTIVIDAD DE CORTE DE CÉSPED

2.7.1 Revisión del cumplimiento de las obligaciones de la interventoría conforme a lo establecido en el contrato 396 de 2018 para el componente.

De acuerdo con el plan de supervisión vigente para **ASE 2**, el equipo de apoyo a la supervisión de la UAESP revisó y analizó el cumplimiento de las obligaciones establecidas en el Anexo No 1 – Técnico al Contrato UAESP No 396 de 2018 en lo que refiere al componente de Corte de césped, a partir de la información y soportes entregados en el Informe No 74 – Técnico Operativo de la Interventoría Consorcio Proyección Capital para el mes de abril de 2024 (comunicado UAESP-CPC-UAESP-7925-244 con radicado UAESP 20247000254632 del 20 de mayo de 2024).

Resultado de dicha revisión se presenta en la siguiente tabla “Verificaciones de las obligaciones operativas de interventoría para el mes de abril 2024 – Corte de césped”.

Tabla 21. Verificaciones de las obligaciones operativas de interventoría para el mes de Abril 2024 – Corte de césped.

INFORME MENSUAL DE SUPERVISIÓN, MONITOREO Y CONTROL

Anexo Técnico al Contrato de Interventoría No. 396 de 2018					
1.2 Obligaciones Específicas					
1.2.2 Obligaciones en el Componente Técnico Operativo					
1.2.2.4 Actividad de Corte de Césped					
No.	Obligación	Ejecutó	No Ejecutó	Ejecución Parcial	Observaciones
1	<p>Verificará que el corte de césped se realice de conformidad a lo establecido en el <u>Reglamento Técnico Operativo y el Decreto 531 de 2010</u> o el que lo modifique, adicione o sustituya.</p>	X			<p>En el numeral “3.2.7.1 <i>Revisión Documental</i>” del Componente de Corte de césped del Informe No 74 Técnico Operativo; la Interventoría señala que verificó el Informe del concesionario Limpieza Metropolitana S.A. E.S.P., correspondiente al mes de Marzo de 2024 y determinó que el Concesionario ejecutó el 100% del total de la programación; lo cual es correspondiente a la atención de 33.466 áreas verdes que equivalen a 10.272.085,52 m² de área intervenida en corte de césped, cual frente a la referencia de la línea base PGIRS 2023 que es de 11.775.379,00 m², no sobrepasa el techo establecido.</p> <p>La Interventoría informa que “(...)Se identificó que hay diferencias entre los datos reportados en el documento pdf en la “Tabla 29 Inventario De Áreas Verdes” (localidad de Antonio Nariño-no coinciden los datos por los tipos de área “Anden”) con los datos reportados en el anexo “3-Anexos Corte Césped 202403”(...)”</p> <p>Adicionalmente, en el numeral “3.2.7.2 <i>Verificaciones de Campo</i>”; indican que realizaron 283 verificaciones con 112 hallazgos tramitados a través de Matriz Interactiva y 14 reportes (asociados a bordeo sin nivelación cero, no aplican como hallazgo).</p> <p>Cantidades acordes con lo relacionado en los Anexos No 5 “ASE 2 <i>Hallazgos Matriz Interactiva</i>” y “Anexo N° 2 -ASE 2- <i>Verificaciones de campo</i>”.</p> <p>De acuerdo con la información reportada en el informe de Interventoría, el hallazgo más frecuente fue “<i>El código de la zona verde presenta inconsistencia</i>”, con 45,5% de representación.</p> <p>También relacionan un reporte asociado a bordeo sin nivelación cero gestionado durante el mes de abril de 2024.</p> <p>Adicionalmente entregan “Anexo N° 2 -ASE 2- <i>Verificaciones de campo</i>”, “Anexo N° 5 -ASE 2- <i>Hallazgos Matriz Interactiva</i>”, “Anexo No 12 – ASE 2 <i>Planeación césped</i>” en los cuales se incluye el detalle de verificaciones adelantadas en cumplimiento de la obligación contractual.</p>
2	<p>Realizará <u>seguimiento y control al corte del césped que invade y se enraíza en la base de los árboles,</u></p>	X			<p>De conformidad con lo definido en el “Manual de Interventoría V5”, este aspecto se revisa en las verificaciones registradas bajo el formato “UAESP-M14-F16 REVISIÓN CALIDAD DE CORTE DE CÉSPED V4” en el aspecto “¿Se realiza el corte de césped en el área circular eliminando el pasto que invade y se enraíza en la base de los árboles?”</p>

INFORME MENSUAL DE SUPERVISIÓN, MONITOREO Y CONTROL

Anexo Técnico al Contrato de Interventoría No. 396 de 2018
1.2 Obligaciones Específicas
1.2.2 Obligaciones en el Componente Técnico Operativo
1.2.2.4 Actividad de Corte de Césped

No.	Obligación	Ejecutó	No Ejecutó	Ejecución Parcial	Observaciones
	cumpliendo con lo estipulado en el Reglamento Técnico Operativo.				Dado lo anterior, en el anexo “Anexo N° 2 - ASE 2- Verificaciones de campo” del Informe No 74 Técnico Operativo; se encuentra que durante el mes de abril de 2024 , de las 283 verificaciones, la Interventoría adelantó 277 validaciones en las que revisaron dicho aspecto y según lo registrado allí y en el Informe, NO se registraron Hallazgos al respecto.
3	Verificará que los concesionarios, posterior a la actividad de corte de césped, proceda a <u>retirar los residuos</u> generados dentro de los tiempos estipulados en el Reglamento Técnico Operativo.	X			<p>En el “Manual de Interventoría V5”, este aspecto se revisa en las verificaciones registradas bajo los formatos “UAESP-M14-F16 REVISIÓN CALIDAD DE CORTE DE CÉSPED V4” y “UAESP-M14-F32 RECOLECCIÓN DE RESIDUOS DE CÉSPED Y PODA DE ÁRBOLES V2”.</p> <p>Dado lo anterior, en el anexo “Anexo N° 2 - ASE 2- Verificaciones de campo” del Informe No 74 Técnico Operativo; durante el mes de abril, hicieron 277 validaciones registradas a través del formato “UAESP-M14-F16 REVISIÓN CALIDAD DE CORTE DE CÉSPED V4” evaluando si “¿Se realiza el acopio de los residuos en bolsa gris?” Según dicha información, se registraron 9 hallazgos al respecto; de los cuales se encuentran a la fecha de presentación del Informe en estado “Cerrado” cinco y en estado “Sin gestionar” cuatro, pero dentro los tiempos otorgados al Concesionario para dar respuesta.</p> <p>Adicionalmente adelantó una validación registrada a través del formato “UAESP-M14-F32 RECOLECCIÓN DE RESIDUOS DE CÉSPED Y PODA DE ÁRBOLES V2” evaluando específicamente la recolección de residuos de corte de césped y poda de árboles. Según dicha información, NO se registraron hallazgos al respecto.</p>
4	Verificará que las intervenciones se realicen <u>cuando el césped tenga la altura definida en el Reglamento</u> Técnico Operativo.	X			<p>De conformidad con lo definido en el Manual de Interventoría V5, este aspecto se revisa en las verificaciones registradas bajo el formato “UAESP-M14-F16 REVISIÓN CALIDAD DE CORTE DE CÉSPED V4” en dos aspectos:</p> <p>“¿La zona verde presenta césped con altura mayor a los 10 cm no se evidencia la prestación del servicio de corte de césped? (Zonas no intervenidas)”</p> <p>“¿Se realiza el corte de césped dejando una altura no superior a 10 cm y no menor a 2 cm del área intervenida?”</p> <p>Dado lo anterior, en el “Anexo N° 2 - ASE 2- Verificaciones de campo” del Informe No 74 Técnico Operativo; se relaciona que durante el mes de abril de 2024, de las 283 verificaciones, la Interventoría adelantó 277 validaciones en las que revisaron dicho aspecto y según lo registrado allí y en el Informe, se registraron:</p> <p>Un Hallazgo relacionado con “¿La zona verde presenta césped con altura mayor a los 10 cm no se evidencia la</p>

INFORME MENSUAL DE SUPERVISIÓN, MONITOREO Y CONTROL

Anexo Técnico al Contrato de Interventoría No. 396 de 2018					
1.2 Obligaciones Específicas					
1.2.2 Obligaciones en el Componente Técnico Operativo					
1.2.2.4 Actividad de Corte de Césped					
No.	Obligación	Ejecutó	No Ejecutó	Ejecución Parcial	Observaciones
					<p><i>prestación del servicio de corte de césped? (Zonas no intervenidas)". El cual, a la fecha de presentación del Informe, se encuentra en estado "Cerrado".</i></p> <p>No se registraron hallazgos relacionados con "<i>¿Se realiza el corte de césped dejando una altura no superior a 10 cm y no menor a 2 cm del área intervenida?</i>"</p>
5	Garantizará que los concesionarios cumplan con las normas de seguridad establecidas en el Reglamento Técnico Operativo.	X			<p>En el numeral "4.2. Verificaciones de campo" del Componente "4. Interventoría en Seguridad y Salud en el Trabajo"; del Informe No 74 Técnico Operativo; la Interventoría informa que durante el mes de abril realizaron 6 verificaciones durante la prestación del servicio del componente de Corte de césped en ASE 2 con dos hallazgos de SST reportados al Concesionario a través de la Matriz Interactiva, los cuales, a la fecha de presentación del Informe, se encuentran en estado "Cerrado".</p> <p>Información concordante con el "Anexo N° 5 -ASE 2- Hallazgos Matriz Interactiva" del mismo informe.</p>
6	Revisará y avalará el inventario de todas las áreas verdes que los concesionarios deban intervenir en cada área de prestación, de tal manera que la UAESP cuente con la información actualizada.	X			<p>En el numeral "3.2.7.1 Revisión Documental" de "3.2.7 Corte de Césped" del Informe No 74 Técnico Operativo; la Interventoría indica que, para el mes de marzo de 2024, el Concesionario presentó actualización en su inventario de zonas verdes, con un total de 33.466 códigos que corresponden a 10.272.085,52 m².</p> <p>Además, en el acápite "3.2.7.3 Verificaciones SIGAB" la Interventoría señala que durante el mes de abril de 2024 revisaron la programación para el mes de mayo de un total de 25.628 zonas verdes con 9.409.216,43 m² en el reporte "Planeación Corte de Césped - Periodo", que se encuentra en la ruta Reportes online/ Módulo/ Operaciones, lo cual fue verificado por la Interventoría el 16 de abril de 2024.</p>

Fuente: Elaboración propia basado en el Informe Mensual No. 74 - Consorcio Proyección Capital – ASE 2 – Abril de 2024.

Finalmente, la interventoría en su informe mensual, para este componente, presenta las siguientes conclusiones y/u observaciones:

Una vez revisado el informe mensual del Concesionario correspondiente al mes de marzo de 2024, la Interventoría mediante el módulo "Gestión de informes" del SIGAB presentó las siguientes observaciones:

- Se identificó que hay diferencias entre los datos reportados en el documento pdf en la "Tabla 29 Inventario De Áreas Verdes" (localidad de Antonio Nariño-no coinciden los datos por los tipos de área "Anden") con los datos reportados en el anexo "3-Anexos Corte Césped 202403".

La Interventoría verificó el informe de actividades presentado por el Concesionario, para el componente de corte de césped del mes de marzo de 2024 y se generaron observaciones.

INFORME MENSUAL DE SUPERVISIÓN, MONITOREO Y CONTROL

La Interventoría realizó verificaciones de campo, en las cuales evidenció que el Concesionario prestó el servicio de corte de césped en las condiciones técnicas y de calidad establecidas contractualmente.

2.7.2 Revisión y análisis de PQRS según la información reportada en el SIGAB (Bimestral)

De acuerdo con el plan de supervisión vigente para el presente periodo, el equipo de apoyo a la supervisión de la UAESP realizó la revisión y análisis de peticiones quejas y reclamos (PQRS) para el componente de Corte de césped según la información reportada por el SIGAB de los meses de Marzo y Abril de 2024 para ASE 2.

Evolución mensual de PQRS:

Tabla 22. Número de PQRS en corte de césped para los periodos Marzo y Abril de 2024

Variación Mensual PQRS	PQRS
Marzo 2024	11
Abril 2024	12
Total	23

Fuente: Tomado de SIGAB Mayo 2024.

PQRS por Localidad:

Tabla 23. Distribución de PQRS por localidad para los periodos Marzo y Abril de 2024.

Localidades	Marzo 2024	Abril 2024	Total
Tunjuelito		1	1
Bosa	1		1
Teusaquillo	2		2
Mártires	1		1
Antonio Nariño		1	1
Puente Aranda	1	2	3
Rafael Uribe	2	3	5
Ciudad Bolívar	4	5	9
TOTAL	11	12	23

Fuente: Tomado de SIGAB Mayo 2024.

PQRS por medio de registro:

Tabla 24. Tipo de medio de registro de PQRS

Periodo	Correo Electrónico	Escrito	Línea 110	SDQS	UAESP - Interventoría	Verbal	Total general
Marzo 2024	3	1	6	1	0	0	11
Abril 2024	0	0	11	1	0	0	12
Total	3	1	17	2	0	0	23

Fuente: Tomado de SIGAB Mayo 2024.

En cuanto al estado, de acuerdo con la revisión realizada en SIGAB, se tienen las siguientes cifras:

Tabla 25. Estado PQRS

	Cerrado	Total
Marzo 2024	11	11
Abril 2024	12	12

INFORME MENSUAL DE SUPERVISIÓN, MONITOREO Y CONTROL

Total	23	23
--------------	----	----

Fuente: Tomado de SIGAB Mayo 2024.

Tiempo de atención para casos solucionados y cerrados:

Tabla 26. Tiempo de atención PQRS

Promedio de Atención PQRS	Solucionado (Días Hábiles)			
	1-5 Días	6-10 Días	11 – 15 Días	> 16 Días
Corte de césped Marzo 2024	1	8	2	0
Corte de césped Abril 2024	2	5	5	0

Fuente: Tomado de SIGAB Mayo 2024.

Cabe precisar que los tiempos de atención fueron calculados como el promedio mensual de la cantidad de días hábiles comprendido entre la fecha de radicación hasta la fecha de notificación de la respuesta brindada por el concesionario. Considerando los tiempos otorgados por Ley, Limpieza Metropolitana S.A. E.S.P. en general se encuentra brindando respuesta dentro del componente en los tiempos determinados por la Ley (11-15 días).

Como conclusiones del análisis de las PQRS presentadas para el componente de corte de césped en los meses de marzo y abril de 2024 se tiene que:

- Tomando como referencia la cantidad de solicitudes de marzo de 2024, se registró un aumento del 9% en la cantidad de solicitudes para el mes de abril de 2024.
- Tanto en marzo como en abril, Ciudad Bolívar fue la localidad con mayor cantidad de peticiones.
- El canal de atención por medio del cual se realizan más solicitudes y radicaciones de PQRS fue a través de Línea 110 (73,9%)
- El 100% de PQRS se encuentran en estado “Cerrado”
- Considerando los tiempos otorgados por Ley, Limpieza Metropolitana S.A. E.S.P. en general se encuentra brindando respuesta dentro del componente en los tiempos determinados por la Ley (11-15 días).

2.7.3 Análisis de las visitas de campo realizadas por la UAESP

De acuerdo con el plan de supervisión vigente para el presente periodo, el equipo de apoyo a la supervisión de la UAESP realizó seguimiento a las actividades de verificación y control efectuadas por la Interventoría, relacionadas con el servicio de Corte de césped en cuanto al cumplimiento de frecuencias y horarios.

En relación con el seguimiento de las actividades de verificación el equipo de supervisión de ASE 2 realizó verificación de la siguiente manera:

Tabla 27. Relación de visitas realizadas por el grupo de Supervisión al componente de corte de césped en el mes de Abril 2024.

No.	Fecha	Localidad	Ubicación	Objeto	Observación	Modalidad		
						Terreno	SIGAB	Admon
1	30/04/2024		No Reporta	Realizar supervisión a las labores contractuales y de seguimiento que realiza la Interventoría	De manera virtual, con el profesional de la Interventoría David Andrés Mora García se realizó la revisión de las validaciones correspondientes a la actividad de corte de césped.			X

INFORME MENSUAL DE SUPERVISIÓN, MONITOREO Y CONTROL

No.	Fecha	Localidad	Ubicación	Objeto	Observación	Modalidad		
						Terreno	SIGAB	Admon
				<p>Consorcio Proyección Capital en la actividad de corte de césped, para el área de servicio exclusivo No. 2 – Prestador Limpieza Metropolitana S.A. E.S.P.</p>	<p>En lo correspondiente a la Obligación “Verificará que el corte de césped se realice de conformidad lo establecido en el Reglamento Técnico Operativo y el Decreto 531 de 2010 o el que lo modifique, adicione o sustituya” se presentó el formato F15V7 con corte al 30 de abril.</p> <p>Se aclara que durante la vigencia del análisis se realizaron seis (6) verificaciones de proceso -la interventoría aclara que intenta que sea realizada 1 visita de proceso de manera semanal- En este caso en particular se realizaron dos (2) validaciones adicionales con ocasión al seguimiento de un PQR: Puente Aranda Kr 51F Cl 38 S Puente Aranda Kr 51Bis Cl 37A S Puente Aranda Kr 51B Cl 37A S Ciudad Bolívar Tv 42 Cl 59B S Ciudad Bolívar Dg 65 Sur Kr 19A Bis. Los Mártires Cl 5 Kr 29.</p> <p>Para el reporte de calidad se valida el Formato F16v4. Se realizaron en total 271 verificaciones en donde se dio cumplimiento a la Obligación: “Verificará que las intervenciones se realicen cuando el césped tenga la altura definida en el Reglamento Técnico Operativo”.</p> <p>La interventoría presentó soporte del cumplimiento de sus obligaciones contractuales en el seguimiento a la prestación del servicio público de aseo, actividad corte de césped ASE 2.</p>			

Fuente: Elaboración propia – Abril de 2024.

En general la verificación revisada cumplió con la evaluación de todos los aspectos de la actividad de Corte de césped, de conformidad con las obligaciones establecidas en el Anexo Técnico al Contrato de Interventoría UAESP No. 396 de 2018. Durante la verificación no se formularon Hallazgos al concesionario.

Por lo anterior, no se requiere elevar las observaciones a través de comunicado. Como soporte de la información suministrada en la tabla anterior, se anexa el informe entregado.

2.8 ACTIVIDAD DE PODA DE ÁRBOLES

INFORME MENSUAL DE SUPERVISIÓN, MONITOREO Y CONTROL

La actividad de poda de árboles es ejecutada en el Área de Servicio Exclusivo – ASE 2 a través del Plan de podas aprobado por la Secretaría Distrital de Ambiente mediante Concepto Técnico 17526 del 26 de diciembre de 2018, el cual fue notificado a la Interventoría para el servicio de aseo de la ciudad de Bogotá, Consorcio Proyección Capital, a través de comunicado 20192000036621 radicado el 27 de febrero de 2019.

2.8.1 Revisión del cumplimiento de las obligaciones de la interventoría conforme a lo establecido en el contrato 396 de 2018 para el componente.

De acuerdo con el plan de supervisión vigente para ASE 2, el equipo de apoyo a la supervisión de la UAESP revisó y analizó el cumplimiento de las obligaciones establecidas en el Anexo No 1 – Técnico al Contrato UAESP No 396 de 2018 en lo que refiere al componente de Poda de árboles, a partir de la información y soportes entregados en el Informe No 74 – Técnico Operativo de la Interventoría Consorcio Proyección Capital para el mes de **abril** de 2024 (radicado **UAESP-CPC-UAESP-7925-24- UAESP 20247000254632 del 20 de mayo de 2024**).

Resultado de dicha revisión se presenta en la siguiente tabla “Verificaciones de obligaciones operativas de interventoría para el mes de abril 2024 – Poda de árboles”.

Tabla 28. Verificaciones de obligaciones operativas de interventoría para el mes de abril 2024 – Poda de árboles.

Anexo Técnico al Contrato de Interventoría No. 396 de 2018					
1.2 Obligaciones Específicas					
1.2.2 Obligaciones en el Componente Técnico Operativo					
1.2.2.3 Actividad de Poda de Árboles					
No.	Obligación	Ejecutó	No Ejecutó	Ejecución Parcial	Observaciones
1	Verificará que los concesionarios realicen la poda de los árboles que se encuentren en el inventario arbóreo. Así mismo, deberá realizar seguimiento y control al plan de podas autorizado por parte de la autoridad ambiental.	X			<p>En el numeral “3.2.6.1.1. Informe Mensual del Concesionario” del componente de Poda de árboles del Informe No 74 Técnico Operativo; la Interventoría señala que verificó el Informe del concesionario Limpieza Metropolitana S.A. E.S.P., correspondiente al mes de Marzo de 2024 y determinó que el Concesionario ejecutó el 93,92% de los individuos arbóreos programados para este periodo, con la atención de 795 individuos arbóreos en el marco del modelo de riesgo de la SDA y 4.658 por fuera de dicho modelo, para un total reportado de 5.453 individuos arbóreos intervenidos.</p> <p>Adicionalmente en el numeral “3.2.6.2 Verificaciones de Campo”; indican que realizaron 214 verificaciones con 3 hallazgos tramitados a través de Matriz Interactiva.</p> <p>Cantidad que acorde con la relacionada en el “Anexo N° 5 -ASE 2 - Hallazgos Matriz Interactiva”.</p> <p>Los hallazgos tramitados corresponden a: “El Concesionario no aplicó el cicatrizante hormonal”, “El Concesionario podó el árbol dejando daños en él” y “El grupo no eliminó las ramas secas durante la poda”.</p> <p>De acuerdo con lo señalado en el Informe y sus adjuntos, los 3 hallazgos se encuentran cerrados.</p> <p>Adicionalmente entregan “Anexo N° 2 -ASE 2- Verificaciones de campo”, “Anexo N° 5 - ASE 2- Hallazgos Matriz Interactiva” y “Anexo No. 11 – ASE 2- Planeación poda” como soporte a las actividades adelantadas.</p>

INFORME MENSUAL DE SUPERVISIÓN, MONITOREO Y CONTROL

Anexo Técnico al Contrato de Interventoría No. 396 de 2018					
1.2 Obligaciones Específicas					
1.2.2 Obligaciones en el Componente Técnico Operativo					
1.2.2.3 Actividad de Poda de Árboles					
No.	Obligación	Ejecutó	No Ejecutó	Ejecución Parcial	Observaciones
					<p>Frente al seguimiento al Plan de podas, en el numeral “3.2.6.3 Verificaciones SIGAB” del Informe, señalan que la Interventoría comparó la información de ejecución de poda de árboles del anexo “8-Poda de Árboles” del informe del Concesionario de marzo de 2024, con el reporte de “Ejecución Poda de árboles- Cierre Mensual” de marzo de 2024, que se encuentra en la ruta Reportes online/ Módulo/ Operaciones descargado por la Interventoría el 16 de abril de 2024 y NO se encontraron diferencias entre las fuentes de información.</p> <p>Finalmente, en el numeral “3.2.6.4 Estadísticas y Evaluación de los Indicadores del Servicio y su Evolución Histórica” muestran la cantidad de “Individuos Intervenidos por Plan de Podas” desde la entrada en vigor del Plan de podas, concluyendo que “(...)Al 31 de marzo de 2024, el Concesionario ha intervenido un total de 283.191 individuos: 277.002 por plan de podas y 6.189 por solicitudes UAESP.” Información que también entregan en el “Anexo N° 7 -ASE 2- Inf histórica.”</p>
2	Verificará que los concesionarios envíen la información para la actualización del catastro de árboles cumpliendo con los formatos y plazos establecidos en el Reglamento Técnico Operativo.	X			<p>En el Informe mensual de Interventoría No 74 del mes de abril de 2024; en su numeral “3.2.6.1.2 Remisión de Fichas Técnicas de Poda por el Concesionario – Marzo de 2024”; señala que el Concesionario remitió a Interventoría las fichas técnicas correspondientes a 5.453 individuos intervenidos durante el mes de Marzo de 2024, mediante comunicado 20241000182121 del 03 de abril de 2024.</p> <p>Por tanto, Interventoría sustenta que procedió a consolidar la información y validar la correspondencia entre la cantidad de individuos arbóreos reportados como intervenidos en el formato “8-Poda de Árboles” y la totalidad de las fichas adjuntas, encontrando que la cantidad de fichas corresponde al total registrado en el formato; y que además validó que las fichas técnicas tuvieran el formato requerido por la Secretaría Distrital de Ambiente.</p> <p>Así pues, en el “Anexo No 10. ASE 2 Fichas Técnicas Poda”, adjuntan el comunicado UAESP-CPC-TER-2780-24 (UAESP 20247000191032 del 08 de abril de 2024), con el que el ente interventor remitió a la Secretaría Distrital de Ambiente 5.453 fichas técnicas de ejecución de poda de árboles durante el mes de marzo de 2024.</p>
3	Realizará el seguimiento y control a los concesionarios en la utilización de la maquinaria idónea para la prestación de la actividad de poda de árboles en cada una de las ASE.	X			<p>En el Manual de Interventoría V5, este aspecto se revisa en las verificaciones registradas bajo el formato “UAESP-M14-F17 REVISIÓN PROCESO DE PODA DE ÁRBOLES V6”.</p> <p>Dado lo anterior, en el anexo “Anexo N° 2 -ASE 2- Verificaciones de campo” del Informe No 74 Técnico Operativo; durante el mes de abril de 2024 hicieron una validación donde se revisó este aspecto, y según lo registrado allí, en el numeral “3.2.6.2 Verificaciones de Campo” del Informe y el “Anexo No. 5 ASE 2 Hallazgos Matriz Intv”, NO se registraron hallazgos al respecto.</p>

INFORME MENSUAL DE SUPERVISIÓN, MONITOREO Y CONTROL

Anexo Técnico al Contrato de Interventoría No. 396 de 2018
1.2 Obligaciones Específicas
1.2.2 Obligaciones en el Componente Técnico Operativo
1.2.2.3 Actividad de Poda de Árboles

No.	Obligación	Ejecutó	No Ejecutó	Ejecución Parcial	Observaciones
4	Verificará que <u>la poda de árboles se realice de conformidad lo establecido</u> en el Reglamento Técnico Operativo y el Decreto 531 de 2010 o el que lo modifique, adicione o sustituya.	X			<p>Se valida cumplimiento de esta obligación con lo descrito en las Observaciones de la primera obligación relacionada en esta tabla.</p> <p>La verificación la realiza la Interventoría a través de los formatos "UAESP-M14-F17 REVISIÓN PROCESO DE PODA DE ÁRBOLES V6" y "UAESP-M14-F18 REVISIÓN CALIDAD DE PODA DE ÁRBOLES V5"</p>
5	Garantizará que los concesionarios cumplan con las <u>normas de seguridad</u> establecidas en el Reglamento Técnico Operativo.	X			<p>En el numeral "3.2.6.1.1 Informe Mensual del Concesionario" la Interventoría señala que el Concesionario remitió los certificados de trabajo en alturas y competencias de poda de árboles del personal técnico que realizó la actividad durante el mes de marzo de 2024; los cuales fueron verificados por la Interventoría y no se presentaron observaciones.</p> <p>Adicionalmente, en el numeral "4.2. Verificaciones de campo" del Componente de "4. Interventoría en Seguridad y Salud en el Trabajo"; del Informe No 74 Técnico Operativo; la Interventoría informa que realizó una verificación durante la prestación del servicio del componente de Poda de árboles en ASE 2 con 0 hallazgos de SST reportados al Concesionario a través de la Matriz Interactiva.</p> <p>Además, en el "Anexo N° 5 - ASE 2 - Hallazgos Matriz Interactiva" del mismo informe, se evidencia que NO se formularon hallazgos al respecto revisados a través del formato "UAESP-M14-F17 REVISIÓN PROCESO DE PODA DE ÁRBOLES V6"</p>
6	Verificará que los <u>residuos</u> provenientes de la poda de árboles, cuando sea posible se presenten para su recolección después de haber pasado por la máquina <u>chipeadora</u> .	X			<p>En el Manual de Interventoría V5, este aspecto se revisa en las verificaciones registradas bajo el formato "UAESP-M14-F17 REVISIÓN PROCESO DE PODA DE ÁRBOLES V6".</p> <p>Dado lo anterior, en el anexo "Anexo N° 2 - ASE 2 - Verificaciones de campo" del Informe No 74 Técnico Operativo; durante el mes de abril, hicieron validaciones registradas a través del formato "UAESP-M14-F17 REVISIÓN PROCESO DE PODA DE ÁRBOLES V6" evaluando si "¿La chipeadora se encuentra operativa?" y "¿La chipeadora no presenta fugas de combustible, aceite?".</p> <p>Según dicha información, NO se registraron hallazgos al respecto.</p>
7	Verificará que los concesionarios, posterior a la actividad de <u>poda de árboles, proceda a retirar los residuos</u> generados dentro de los tiempos estipulados en el Reglamento Técnico Operativo.	X			<p>En el Manual de Interventoría V5, este aspecto se revisa en las verificaciones registradas bajo los formatos "UAESP-M14-F18 REVISIÓN CALIDAD DE PODA DE ÁRBOLES V5" y "UAESP-M14-F32 RECOLECCIÓN DE RESIDUOS DE CÉSPED Y PODA DE ÁRBOLES V2".</p> <p>Dado lo anterior, en el anexo "Anexo N° 2 - ASE 2- Verificaciones de campo" del Informe No 74 Técnico Operativo; durante el mes de abril, hicieron 213 validaciones registradas a través del formato "UAESP-M14-F18 REVISIÓN CALIDAD DE PODA DE ÁRBOLES V5" evaluando si "Se deja el área limpia, libre de todos los residuos vegetales producto de la intervención en la poda de árboles. (Limpieza final)."</p>

INFORME MENSUAL DE SUPERVISIÓN, MONITOREO Y CONTROL

Anexo Técnico al Contrato de Interventoría No. 396 de 2018
1.2 Obligaciones Específicas
1.2.2 Obligaciones en el Componente Técnico Operativo
1.2.2.3 Actividad de Poda de Árboles

No.	Obligación	Ejecutó	No Ejecutó	Ejecución Parcial	Observaciones
					Según dicha información, NO se registraron hallazgos al respecto.

Fuente: Elaboración propia basado en el Informe Mensual No. 74 - Consorcio Proyección Capital – ASE 2 – Abril de 2024.

Como resultado de la verificación del cumplimiento de las obligaciones contractuales de la Interventoría en el componente de poda de árboles, NO se generaron observaciones durante la reunión de presentación del informe mensual de interventoría, suscitada el 28 de mayo de 2024.

Finalmente, la interventoría en su informe mensual, para este componente, presenta las siguientes conclusiones y/u observaciones:

Una vez revisado el informe mensual del Concesionario correspondiente al mes de marzo de 2024, la Interventoría mediante el módulo "Gestión de informes" del SIGAB, NO presentó observaciones.

La Interventoría verificó el informe de actividades presentado por el Concesionario, para el componente de poda de árboles del mes de marzo de 2024 y no se generaron observaciones.

La Interventoría realizó verificaciones de campo en las cuales evidenció que, el Concesionario prestó el servicio de poda de árboles en las condiciones técnicas y de calidad establecidas contractualmente.

2.8.2 Eventos SIRE asociados a podas de emergencia

Adicionalmente, en su informe la Interventoría relaciona que, para el mes de **abril de 2024**, se remitieron un total de **9** solicitudes de atención de eventos SIRE de poda de emergencia por parte de la UAESP.

De los **9** SIREs que la Interventoría refiere como reportados por la UAESP; reporta 0 ejecutados por el Concesionario en el mes de **abril de 2024**.

Cantidad no acorde con lo reportado por la UAESP y además, por el concesionario en su Informe del mes de **abril de 2024** donde relaciona **6** eventos SIRE de poda de árboles atendidos.

En relación a este aspecto, la Interventoría precisa que "(...) únicamente consolida la información de eventos SIRE que le es copiada por la UAESP y/o el Concesionario", asociada a podas de emergencia.

2.8.3 Revisión y análisis de PQRS según la información reportada en el SIGAB (Bimestral)

De acuerdo con el plan de supervisión vigente para el presente periodo, el equipo de apoyo a la supervisión de la UAESP realizó la revisión y análisis de peticiones quejas y reclamos (PQRS) para el componente de Poda de árboles según la información reportada por el SIGAB de los meses de Marzo y Abril de 2024.

Evolución mensual de PQRS:

Tabla 29. Número de PQRS en corte de césped para los periodos Marzo y Abril de 2024

INFORME MENSUAL DE SUPERVISIÓN, MONITOREO Y CONTROL

Variación Mensual PQRS	PQRS
Marzo 2024	64
Abril 2024	89
Total	153

Fuente: Tomado de SIGAB Mayo 2024.

PQRS por Localidad:

Tabla 30. Distribución de PQRS por localidad para los periodos Marzo y Abril de 2024.

Localidades	Marzo 2024	Abril 2024	Total
Tunjuelito	2	5	7
Bosa	5	14	19
Teusaquillo	24	29	53
Mártires	4	7	11
Antonio Nariño	2	2	4
Puente Aranda	12	9	21
Rafael Uribe	6	8	14
Ciudad Bolívar	9	15	24
TOTAL	64	89	153

Fuente: Tomado de SIGAB Mayo 2024.

PQRS por medio de registro:

Tabla 31. Tipo de medio de registro de PQRS

Periodo	Chat 110	Correo Electrónico	Correo Electrónico 110	Escrito	Línea 110	SDQS	UAESP - Interventoría	Verbal	Total
Marzo 2024		7	1		31	13	12		64
Abril 2024	4	7			31	12	35		89
Total	4	14	1	0	62	25	47	0	153

Fuente: Tomado de SIGAB Mayo 2024.

En cuanto al estado, de acuerdo con la revisión realizada en SIGAB, se tienen las siguientes cifras:

Tabla 32. Estado PQRS

	Cerrado	Total
Marzo 2024	64	64
Abril 2024	89	89
Total	153	153

Fuente: Tomado de SIGAB Mayo 2024.

Tiempo de atención para casos solucionados y cerrados:

Tabla 33. Tiempo de atención PQRS

Promedio de Atención PQRS	Solucionado (Días Hábiles)			
	1-5 Días	6-11 Días	11 – 15 Días	> 16 Días
Poda de árboles Marzo 2024	33	24	7	0
Poda de árboles Abril 2024	21	35	33	0

Fuente: Tomado de SIGAB 2024.

INFORME MENSUAL DE SUPERVISIÓN, MONITOREO Y CONTROL

Cabe precisar que los tiempos de atención fueron calculados como el promedio mensual de la cantidad de días hábiles comprendido entre la fecha de radicación hasta la fecha de notificación de la respuesta brindada por el concesionario. Considerando los tiempos otorgados por Ley, Limpieza Metropolitana S.A. ESP en general se encuentra brindando respuesta dentro del componente en los tiempos determinados por la Ley (11-15 días).

Como conclusiones del análisis de las PQRS presentadas para el componente de Poda de árboles en los meses de marzo y abril de 2024 se tiene que:

- Tomando como referencia la cantidad de solicitudes de marzo de 2024, se registró mayor cantidad de solicitudes para el mes de abril de 2024.
- Por otro lado, la localidad con mayor cantidad de solicitudes para los dos meses fue Teusaquillo.
- El canal de atención por medio del cual se realizan más solicitudes y radicaciones de PQRS fue a través de la Línea 110 (40,5%)
- El 100% de PQRS se encuentran en estado “Cerrado”
- Considerando los tiempos otorgados por Ley, Limpieza Metropolitana S.A. ESP en general se encuentra brindando respuesta dentro del componente en los tiempos determinados por la Ley (11-15 días).

2.8.4 Análisis de visitas de campo realizadas por la UAESP

De acuerdo con el plan de supervisión vigente para el presente periodo, el equipo de apoyo a la supervisión de la UAESP realizó seguimiento y/o acompañamiento a las actividades de verificación y control efectuadas por la Interventoría, relacionadas con la actividad de poda de árboles.

En relación con el seguimiento de las actividades de verificación el equipo de supervisión de ASE 2 realizó visita de la siguiente manera:

Tabla 34. Relación de visitas realizadas por el grupo de Supervisión al componente de poda de árboles en el mes de Abril 2024 (ADMINISTRATIVA).

No.	Fecha	Localidad	Ubicación	Objeto	Observación
1	30/04/2024		No Refiere	Realizar supervisión a las labores contractuales y de seguimiento que realiza la Interventoría Consorcio Proyección Capital en la actividad de poda de árboles, para el área de servicio exclusivo No. 2 – Prestador Limpieza Metropolitana S.A. E.S.P.	<p>Con el profesional de la Interventoría David Andrés Mora García se realizó la revisión de las validaciones correspondientes a la actividad de poda de árboles.</p> <p>En lo correspondiente a la Obligación “Verificará que los concesionarios realicen la poda de los árboles que se encuentren en el inventario arbóreo. Así mismo, deberá realizar seguimiento y control al plan de podas autorizado por parte de la autoridad ambiental.” se presentó el formato F17V6 con corte al 30 de abril.</p> <p>Se aclara que durante la vigencia del análisis se realizó una (1) verificación de proceso – que no presentó hallazgo. Dicha validación se llevó a cabo en el Batallón Caldas, localidad de Puente Aranda. Asimismo, para dar cumplimiento a la Obligación: “Verificará que la poda de árboles se realice de conformidad lo establecido en el Reglamento Técnico Operativo y el Decreto 531 de 2010 o el que lo</p>

INFORME MENSUAL DE SUPERVISIÓN, MONITOREO Y CONTROL

No.	Fecha	Localidad	Ubicación	Objeto	Observación
					<p>modifique, adicione o sustituya.”, la interventoría presentó en el formato F18V5 las 213 validaciones de calidad realizadas en campo.</p> <p>La interventoría explica que para la actividad de poda de árboles se hace un cargue masivo, en donde se adjunta el soporte fotográfico únicamente de las verificaciones que presentan hallazgo. Se presentó el registro fotográfico de dos Hallazgos correspondientes a que al árbol identificado con placa 125523 en la localidad de Puente Aranda de la especie Mimbres mostró <i>“la no cicatrización de todos los cortes y la realización de heridas en el fuste con la herramienta”</i>.</p> <p>En relación con la Obligación <i>“Verificará que los concesionarios, posterior a la actividad de poda de árboles, proceda a retirar los residuos generados dentro de los tiempos estipulados en el Reglamento Técnico Operativo”</i>. La interventoría manifestó que no se presentaron hallazgos relacionados.</p>

Fuente: Elaboración propia – Abril de 2024.

En general la verificación revisada cumplió con la evaluación de todos los aspectos de la actividad de Poda de árboles, de conformidad con las obligaciones establecidas en el Anexo Técnico al Contrato de Interventoría UAESP No. 396 de 2018. Por lo anterior, no se requiere elevar las observaciones a través de comunicado. Como soporte de la información suministrada en la tabla anterior, se anexa el informe correspondiente.

2.8.5 Seguimiento Plan de Poda

Ahora bien, respecto al indicador de cumplimiento de poda calculado a través de SIGAB, para el mes de abril de 2024, el concesionario Limpieza Metropolitana S.A. E.S.P., reportó una ejecución del **100%** de lo planeado; tal y como se muestra a continuación:

Gráfica 4. Indicador de cumplimiento Poda de árboles Abril 2024 ASE 2

INFORME MENSUAL DE SUPERVISIÓN, MONITOREO Y CONTROL

CumplimientoPodas = $(\text{CantArbolesEjecutadosMes} / \text{CantArbolesPlaneadosMes}) * 100$

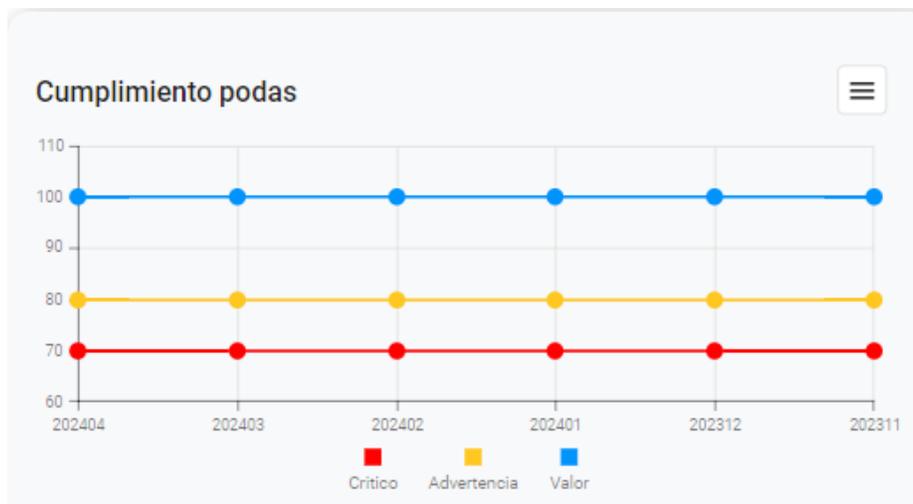
Concesionarios: ASE02 | Periodos: 202404 | Localidades: Todos

Concesionario	Periodo	Localidad	% Cumplimiento de Poda de Arboles	Variables Usadas en Formula
ASE02	202404		100	$(307 / 307) * 100$
ASE02	202404	TUNJUELITO	100	$(411 / 411) * 100$
ASE02	202404	BOSA	100	$(24 / 24) * 100$
ASE02	202404	TEUSAGUILLO	100	$(243 / 243) * 100$
ASE02	202404	LOS MARTIRES	100	$(20 / 20) * 100$
ASE02	202404	ANTONIO NARI	100	$(131 / 131) * 100$
ASE02	202404	PUENTE ARANDA	100	$(1656 / 1656) * 100$
ASE02	202404	RAFAEL URIBE URIBE	100	$(82 / 82) * 100$
ASE02	202404	CIUDAD BOLIVAR	100	$(2270 / 2270) * 100$

Fuente: Tomado de SIGAB Mayo 2024.

Por otro lado, en SIGAB en el área de “Scorecard” se registró la siguiente información:

Gráfica 5. ScoreCard Cumplimiento Poda de Árboles ASE 2 a Abril 2024



Fuente: Tomado de SIGAB 2024.

La gráfica anterior indica que el techo establecido y cantidad de individuos arbóreos mensuales atendidos no se acerca niveles críticos, que demuestren una disminución en las podas mensuales. Sin embargo, el indicador de cumplimiento fue del 100%, por lo que se puede llegar a inferir que la ejecución del Plan de Podas corresponde adecuadamente a la cantidad mínima establecida de individuos arbóreos ejecutados mes a mes.

- Despeje de conos lumínicos de alumbrado público:

El concesionario presenta en su informe mensual, que durante el mes de **abril** de **2024** se atendieron en total **65** intervenciones con ocasión al despeje de los conos lumínicos de las luminarias. Lo anterior, para mejorar el paso de la

2.8.5.1 Reporte de novedades

El Concesionario reportó 1139 novedades para el mes de abril de 2024, correspondientes a individuos arbóreos que no pueden ser atendidos por situaciones que se encuentran por fuera de los alcances de las competencias silviculturales definidas.

Tabla 35. Reporte de novedades por el Concesionario – abril de 2024

CÓDIGO	SITUACIÓN	CANTIDAD
A	Ausente	526
ARB	Árbol con altura inferior a 2m	83
E	Enfermo	10
ECS	Imprecisión (error) en código SIGAU	5
OB	Obra	119
PAN	Poda antitécnica	15
PV	Predio privado	9
RA	Restricción de acceso	30
RC	Riesgo de caída	13
RE	Riesgo eléctrico	169
S	Seco	158
SCS	Sin código SIGAU	2

Fuente: Generado a partir de datos reportados por Limpieza Metropolitana S.A. E.S.P. . en formato de novedades – Abril de 2024

2.8.6 Análisis realizado por la UAESP en los eventos de emergencia

Para el análisis de los eventos de emergencia, considerando el Decreto Distrital 531 de 2010 y su modificatorio Decreto 383 de 2018, se clasificaron los reportes por los siguientes tipos de evento de emergencia:

- Poda de emergencia: hace referencia a los eventos en los cuales el árbol no ha caído y ha sido evaluado por la SDA, que ha determinado que el riesgo es mitigable con la realización de la poda en el marco del protocolo distrital de emergencias, dicha autorización la remite mediante acta de visita SDA, para que la poda sea realizada a la mayor brevedad posible.
- Poda por Plan de Podas: hace referencia a los eventos en los cuales el árbol no ha caído y ha sido evaluado por la SDA, que ha determinado que la situación no representa riesgo de caída de ramas o volcamiento, por lo tanto, remite la información del árbol para este sea podado en los tiempos establecidos en el plan de poda.
- Recolección de Residuos: hace referencia a los eventos en donde se ha presentado caída de ramas y/o volcamiento, cuya situación ha activado el protocolo y es necesaria la recolección del material vegetal.
- Residuos tala: hace referencia a los eventos en los cuales el árbol no ha caído y ha sido evaluado por la SDA, que ha determinado que la situación representa riesgo de volcamiento, por lo tanto, ha autorizado la tala de emergencia al Jardín botánico (JBB) mediante acta de emergencia, entidad que realiza la actividad de tala (sustentada con Acta de emergencia) y relaciona los residuos a la unidad para la recolección, en el marco del protocolo distrital de emergencias denotado en la normatividad precitada.
- Probable riesgo: hace referencia a los eventos en los cuales el árbol o parte de él no ha caído y debe ser evaluado por la SDA, estos eventos son registrados como informativos, en espera de segundo reporte de la situación.

Para el mes de análisis, se realizó seguimiento a 48 situaciones reportadas mediante eventos SIRE y/o eventos de emergencias en ASE 2, de las cuales **5** corresponden a poda de emergencia, **2** eventos de recolección de residuos, **16** eventos de residuos de tala de emergencia y 25 por probable riesgo los cuales deben ser evaluados por la autoridad ambiental quien determinará la actividad a realizar y su responsable.

Tabla 36. Relación de eventos de emergencia reportados en abril de 2024.

TIPO EVENTO	ATENDIDO	DEVUELTO	NO ATENDIDO	RIESGO	TOTAL
Poda de emergencia	3	0	2	0	5
Poda por Plan de podas	0	0	0	0	0
Recolección de residuos	1	0	1	0	2
Residuos Tala	6	0	10	0	16
Probable riesgo	0	0	0	25	25
TOTAL	10	0	13	25	48

Fuente: Elaboración propia – mayo de 2024.

2.9 ACTIVIDAD DEL COMPONENTE MANTENIMIENTO VEHÍCULOS

2.9.1 Revisión del cumplimiento de las obligaciones de la interventoría conforme a lo establecido en el contrato 396 de 2018 para el componente.

Como parte de la supervisión al contrato de interventoría 396 de 2018, se realizó la verificación de las obligaciones relacionadas con el componente de flota vehicular, el resultado de dicha verificación se ve reflejado en las Tablas de los numerales anteriores del presente informe.

2.10 COMPONENTE ADMINISTRATIVO (SEGUIMIENTO RESPUESTAS SDQS)

De acuerdo con el plan de supervisión vigente para el presente periodo, el equipo de apoyo a la supervisión del componente operativo de la UAESP realizó la revisión de las respuestas dadas por el concesionario a las peticiones, quejas y reclamos interpuestas por los ciudadanos en el Sistema Distrital de Quejas y Soluciones (SDQS) y asignadas por Orfeo al equipo de supervisión, relacionados con el componente de recolección y transporte (incluyendo el reporte de arrojados clandestinos y puntos críticos), barrido y limpieza, corte de césped y poda de árboles para el mes de abril de 2024.

De lo anterior, se tiene que fueron instauradas ciento dieciocho (118) peticiones, quejas y reclamos en dicho sistema y asignadas por el Sistema de Gestión Documental Orfeo al equipo de supervisión, de las cuales el reporte de arrojados clandestinos y puntos críticos fue el más recurrente con un 64% de representación, tal y como se discrimina a continuación:

Tabla 37. Distribución de PQRS recibidas a través del SDQS, por componentes del esquema de aseo durante abril de 2024

Tipo de radicación	Cantidad	Porcentaje (%)
Solicitud arrojado clandestino/punto crítico RCD's	76	64%
Solicitud cestas (retiro o instalación)	5	4%
Solicitud de poda de árboles	8	7%
Solicitud de corte de césped	2	2%
Solicitud contenedores (retiro o instalación)	1	1%
Solicitud barrido y limpieza	4	3%
Solicitud de lavado de áreas públicas	2	2%
Queja o reclamo por frecuencias y horarios en el servicio	1	1%
Mixta	12	10%
Otras peticiones*	7	6%

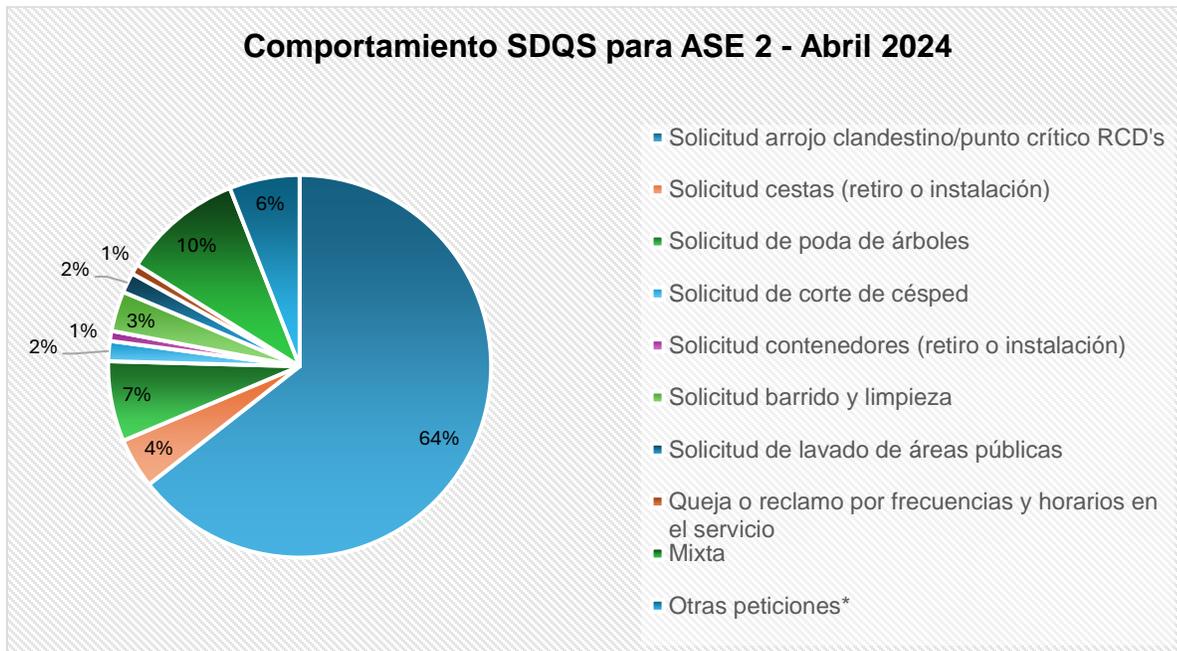
INFORME MENSUAL DE SUPERVISIÓN, MONITOREO Y CONTROL

Tipo de radicación	Cantidad	Porcentaje (%)
Total	118	100%

Fuente: elaboración propia

Del consolidado anterior, se destaca que se presentaron siete (7) solicitudes catalogadas como “otras peticiones” tal y como se discrimina a continuación, en este caso las SDQS No. 2059712024, No. 2104112024 y No. 2193772024 corresponden a invitaciones a mesas de trabajo para revisar temas relacionados con la prestación del servicio de aseo en zonas ubicadas en la localidad de Ciudad Bolívar, solicitudes a las que el operador de aseo Limpieza Metropolitana respondió de conformidad asignando un funcionario para acompañar el espacio o en su defecto, solicitando al peticionario proponer una fecha para llevar a cabo la actividad. También se presentó la SDQS No.1670792023 referente a una reclamación para la reparación de vidrios rotos durante la actividad de corte de césped, a la que el operador contestó de conformidad refiriendo *“En atención a su petición, se realizó la verificación respectiva de los hechos y se logró establecer que efectivamente el daño causado fue ocasionado por los operarios de la empresa, el cual fue subsanado a entera satisfacción del usuario reemplazando el vidrio afectado.”* Así mismo, encontramos la solicitud No. 2299692024 referente a posibles daños sobre un andén con uno de los camiones compactadores, que fue atendida de conformidad por Limpieza Metropolitana realizando la verificación correspondiente, manifestando que no se evidenció ningún daño, por lo tanto, efectuó por competencia el traslado al IDU para que evalúe la situación y se pronuncie al respecto. También se presentó la solicitud No. 2144932024 que hace referencia a una verificación de un poste en espacio público que fue atendida SSFAP, realizando el respectivo traslado a ETB por hacer parte de la infraestructura de servicios telemáticos.

Finalmente, la SDQS No. 1908612024 se refiere a una reforma urbana en varias localidades de la ciudad, sin embargo, no menciona puntualmente solicitudes con respecto al servicio de aseo, por lo tanto, el operador de aseo traslado la solicitud a las entidades correspondientes.



Gráfica 11.

Distribución porcentual por los requerimientos recibidos a través del Sistema Distrital de Quejas y Soluciones – SDQS para el mes de abril 2024.

Fuente: elaboración propia.

INFORME MENSUAL DE SUPERVISIÓN, MONITOREO Y CONTROL

Por otro lado, el día 03 de junio se verificó en el Sistema Distrital de Quejas y Soluciones, si el operador había dado respuesta oportuna y de calidad a los requerimientos evidenciando que, ciento diecisiete (117) de éstas fueron atendidas en los términos de ley y calidad, mientras que una (1) solicitud fue cerrada por desistimiento tácito del peticionario ante la falta de información consignada en el sistema y el vencimiento de los términos establecidos en la Ley 1755 de 2015 “Por medio de la cual se regula el Derecho Fundamental de Petición y se sustituye un título del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo”.

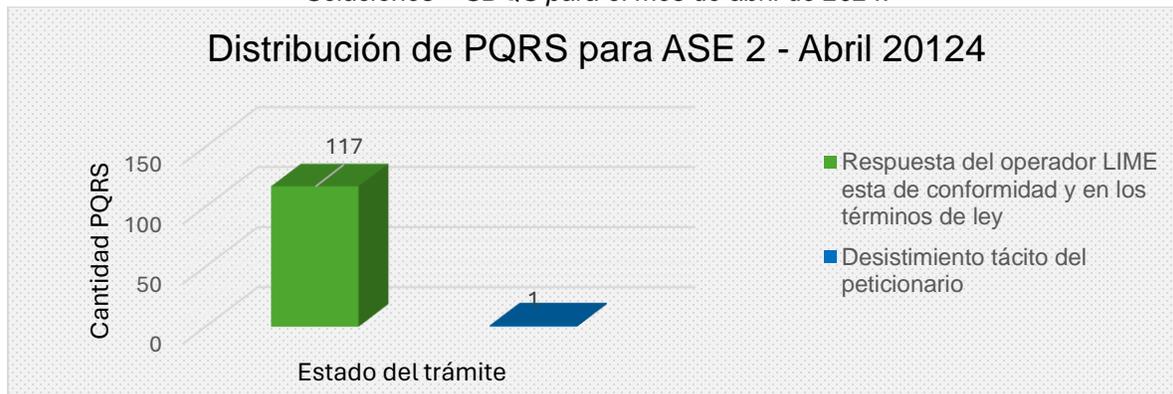
Tabla 38. Estado del trámite para las PQRS recibidas a través del SDQS, durante el mes de abril del 2024

Estado	# Radicaciones	Porcentaje (%)
Respuesta del operador LIME esta de conformidad y en los términos de ley	117	92%
Desistimiento tácito del peticionario	1	4%
Total	119	100%

Fuente: elaboración propia

Es importante destacar que teniendo en cuenta el análisis del total de las PQRS remitidas al operador Limpieza Metropolitana S.A. E.S.P. mediante el Sistema Distrital para la Gestión de Peticiones Ciudadanas (SDQS), para este periodo no fue necesario realizar ningún requerimiento a la interventoría Consorcio Proyección Capital, ya que no se presentaron observaciones al respecto.

Gráfica 12. Distribución del estado de los requerimientos recibidos a través del Sistema Distrital de Quejas y Soluciones – SDQS para el mes de abril de 2024.



Fuente: elaboración propia

Finalmente, de las SDQS reportadas en el informe inmediatamente anterior, correspondiente al periodo de marzo 2024, no se encontraba ninguna que estuviera “En términos de respuesta”, hecho por el cual no fue necesario realizar ninguna verificación adicional.

*Se anexa la base de datos de PQR analizados en el presente numeral.

2.11 COMPONENTE JURÍDICO- OPERATIVO (SAC)

Para el mes de abril de 2024 la Interventoría plasmó en su informe mensual que formuló seis (6) solicitudes de acción correctiva, de igual manera informó el cierre de seis (6) SAC.

INFORME MENSUAL DE SUPERVISIÓN, MONITOREO Y CONTROL

A continuación, se relacionan los datos generales de las SAC:

Tabla 39. Estado de las Solicitudes de Acciones Correctivas ASE 2, con corte abril 2024.

SAC No.	LOCALIDAD	FECHA DE APERTURA	No. COMUNICADO INTERVENTORÍA / UAESP	CONCEPTO	ESTADO ACTUAL	FECHA DE CIERRE	OBSERVACIÓN SAC'S ABIERTAS
SAC 122	N/A	30/06/2022	UAESP-CPC-ASE2-3720-22 / 20227000363062	No atención a requerimientos de la Interventoría por parte de la Fiduciaria Credicorp Capital.	Abierta	N/A	La información de esta SAC se presenta en el informe de supervisión componente comercial.
SAC 176	Antonio Nariño	18/01/2024	UAESP-CPC-ASE2-5521-24 20247000029182	Recolección, transporte y disposición final de residuos de construcción y demolición (RCD) con residuos ordinarios	Cerrada	11/04/2024	El Concesionario con el comunicado 20241000178701 del 25/01/2024 dio respuesta la cual corte del presente informe se encontraba en revisión por parte de la Interventoría. esta fue revisada y validada por la Interventoría, con el comunicado UAESP-CPC-ASE2-5827-24 del 11/04/2024 (Radicado UAESP 20247000206402 del 22/04/2024) se dio cierre a la SAC 176.
SAC 177	Ciudad Bolívar	31/01/2024	UAESP-CPC-ASE2-5602-24 20247000058572	Zona verde sin la altura mínima establecida	Cerrada	26/04/2024	<p>El Concesionario remitió su respuesta por medio del comunicado 20241200179741. Las respuestas fueron revisadas por parte de la Interventoría y no fueron satisfactorias, por esta razón, se remitió la solicitud del cronograma especial (Parágrafo Segundo de la Cláusula Vigésima Segunda – Multas del Contrato N° 284 de 2018) con las acciones de mejora requeridas para efectos del cumplimiento efectivo de las obligaciones contractuales, sin que lo anterior, implique una desmejora en la prestación del servicio público de aseo por medio del comunicado UAESP-CPC-ASE2-5668-24.</p> <p>Como respuesta a ese comunicado el Concesionario remitió, el comunicado 20241200181021 del 11 de marzo de 2024 en el cual argumentó que el deterioro de la zona verde se debe a la aplicación de herbicidas por terceros, como soporte de su afirmación, adjunto un acta de reunión en campo; sin embargo, dicha acta no tiene firmas por parte de los entrevistados.</p> <p>La Interventoría procedió a hacer unas nuevas visitas en campo con el fin de validar y confirmar lo mencionado por el Concesionario. Como resultado del ejercicio en campo, por parte de la Interventoría,</p>

INFORME MENSUAL DE SUPERVISIÓN, MONITOREO Y CONTROL

SAC No.	LOCALIDAD	FECHA DE APERTURA	No. COMUNICADO INTERVENTORÍA / UAESP	CONCEPTO	ESTADO ACTUAL	FECHA DE CIERRE	OBSERVACIÓN SAC'S ABIERTAS
							se confirmó lo mencionado por el Concesionario; por esta razón se procedió a darle cierre a la SAC 177.
SAC 179	Teusaquillo	2/02/2024	UAESP-CPC-ASE2-5607-24 20247000062812	Embolsado, Recolección y transporte de residuos producto del corte de césped y garantía del concepto de Área Limpia.	CERRADO	26/04/2024	El Concesionario dio respuesta mediante comunicado 20241000179771 del 07/02/2024 Como producto de esta revisión, la Interventoría emitió la observación mediante comunicado UAESP-CPC-ASE2-5768-24 (Rad. UAESP 20247000169882) del 26/03/2024. A su turno, el Concesionario remitió mediante el comunicado 20241200182111 del 05/04/2024. Luego de la respuesta el Concesionario la Interventoría emitió el cierre.
SAC 185	Ciudad Bolívar	12/03/2024	UAESP-CPC-ASE2-5702-24 20247000142302	Mantenimiento Correctivo de contenedores	ABIERTA	N/A	El Concesionario dio respuesta con el comunicado 20241300181161 del 13/03/2024, la cual se encuentra en revisión por la Interventoría.
SAC 186	Ciudad Bolívar	19/03/2024	UAESP-CPC-ASE2-5726-24 20247000155042	Cumplimiento a los lineamientos para la ubicación de los contenedores en el sector de Arborizadora Alta.	ABIERTA	N/A	El Concesionario dio respuesta mediante comunicado 20241200181851 del 27/03/2024, la cual se encuentra en revisión por la Interventoría.
SAC 187	N/A	8/04/2024	UAESP-CPC-ASE2-5792-24/20247000179562	Vehículos compactadores cargue posterior plan operativo	ABIERTA	N/A	El Concesionario dio respuesta mediante comunicado 20241200181851 del 27/03/2024, la cual se encuentra en revisión por la Interventoría.
SAC 188	Bosa, Teusaquillo, Martires, Antonio Nariño, Rafael Uribe Uribe	8/04/2024	UAESP-CPC-ASE2-5793-24 / 20247000179592	Calidad en la actividad de recolección y transporte y garantía del concepto de área limpia - Falta de Pulimiento	CERRADA	25/04/2024	El Concesionario dio respuesta mediante comunicado 20241200182201 del 05/04/2024, Como producto de esta revisión, la Interventoría emitió el cierre con el oficio UAESP-CPC-ASE2-5866-24
SAC 189	Tunjuelito, y Rafael Uribe Uribe	10/04/2024	UAESP-CPC-ASE2-5794-24/ 20247000186812	Recolección de Bolsas de Barrido	CERRADA	24/04/2024	El Concesionario dio respuesta mediante comunicado 20241200182171 del 04/04/2024, Como producto de esta revisión, la Interventoría emitió el cierre con el oficio UAESP-CPC-ASE2-5865-24
SAC 190	Rafael Uribe Uribe	22/04/2024	UAESP-CPC-ASE2-5828-24 / 20247000186812/ 20247000206412	Mantenimiento de Contenedores	ABIERTA	N/A	El Concesionario dio respuesta mediante comunicado 20241300182641 del 15/04/2024, el cual se encuentra en revisión
SAC 191	Puente Aranda y Ciudad Bolívar	Pendiente asignar consecutivo por parte de la Unidad	UAESP-CPC-ASE2-5869-24 /	Mantenimiento de Contenedores	ABIERTA	N/A	El Concesionario dio respuesta mediante comunicado 20241300183571 del 30/04/2024, el cual se encuentra en revisión.

INFORME MENSUAL DE SUPERVISIÓN, MONITOREO Y CONTROL

SAC No.	LOCALIDAD	FECHA DE APERTURA	No. COMUNICADO INTERVENTORÍA / UAESP	CONCEPTO	ESTADO ACTUAL	FECHA DE CIERRE	OBSERVACIÓN SAC'S ABIERTAS
SAC 192	N/A	Pendiente asignar consecutivo por parte de la Unidad	UAESP-CPC-ASE2-5880-24	Almacenamiento de residuos en la Base de Operaciones	ABIERTA	N/A	A la espera de respuesta del Concesionario

Fuente: Informe No.74 - CONSORCIO PROYECCIÓN CAPITAL Periodo de abril de 2024

COMPONENTE JURÍDICO (PRESUNTOS INCUMPLIMIENTOS)

La interventoría teniendo en cuenta lo consagrado en el Parágrafo Primero de la Cláusula Vigésima Segunda – Multas del Contrato de Concesión N°284 de 2018 y luego de haber agotado el requisito establecido en el parágrafo primero de la referida cláusula, procedió a relacionar los avisos de incumplimientos que a la fecha se han generado:

Para el mes de abril de 2024, la Interventoría generó un aviso de incumplimiento al Concesionario.

En el siguiente cuadro se presenta el resumen de las gestiones para cada informe de posible incumplimiento:

Tabla 40. Estado de procesos de incumplimiento ASE 2, con corte a abril 2024.

CONCEPTO	GRUPO	TIPO RECOM ADMIN	RAD. INFORME DE INCUMPLIMIENTO A LA UAESP	FECHA RADICADO A UAESP	RAD. UAESP	ESTADO
Fuga de Lixiviados - agosto - PP N° 1	Técnico Operativo	PENAL PECUNARIA	UAESP-CPC-UAESP-4157-22	21/01/2022	20227000028742	<p>El concesionario de aseo con el oficio No. 20227000054902, realiza su pronunciamiento, sobre el informe de interventoría por este presunto incumplimiento, el cual fue remitido a interventoría para su respectivo análisis mediante el oficio 20222000024141 del 10 de febrero de 2022.</p> <p>De lo anterior, se solicitó a la Subdirección de asuntos legales iniciar el proceso de posible incumplimiento, anexando el concepto técnico de la supervisión con el memorando 20222000021543 del 23 de marzo.</p> <p>Para el mes de agosto esta supervisión realizó los ajustes solicitados por la Subdirección de asuntos Legales y nuevamente radico el concepto técnico mediante el memorando 20222000040443 del 01 de agosto de 2022.</p> <p>Mediante el memorando 20222000075073 del 07 de diciembre de 2022 se solicitó a la SAL información acerca del trámite de este informe, el cual había sido radicado con el memorando 20222000040443 del 1 de agosto de 2022</p> <p>Mediante el memorando 20232000035213 del 29 de marzo de 2023, la Subdirección de RBL solicitó a la</p>

INFORME MENSUAL DE SUPERVISIÓN, MONITOREO Y CONTROL

CONCEPTO	GRUPO	TIPO RECOM ADMIN	RAD. INFORME DE INCUMPLIMIENTO A LA UAESP	FECHA RADICADO A UAESP	RAD. UAESP	ESTADO
						<p>SAL el estado de presuntos incumplimientos SAC y PP remitidos a SAL.</p> <p>Se sostuvo mesa de trabajo de fecha 27 de abril de 2023 entre la Subdirección de RBL y legales en el que se establecieron parámetros para darle continuidad y celeridad a los procesos, entre otros asuntos relacionados con los procesos ya radicados.</p> <p>Mediante el memorando 20232000072693 del 22 de junio de 2023, la Subdirección de RBL solicitó a la SAL información sobre este proceso de presunto incumplimiento.</p> <p>La SAL mediante memorando 20236000097903, comunicó que se encuentra en revisión del proyecto de citación del concesionario Ciudad Limpia por el posible incumplimiento, conforme a lo informado en las mesas de trabajo, una vez se cuente con las resultas de la actuación administrativa del concesionario Ciudad Limpia, se adoptará la línea argumentativa de los demás concesionarios.</p> <p>Con el memorando 20236000162773 del 21 de diciembre de 2023, las SAL hizo devolución de este informe, a la fecha se encuentra en análisis de los abogados de RBL</p>
	Tecnologías de la Información	Pendiente por definir por parte de la UAESP	UAESP-CPC-UAESP-4439-22	05/04/2022	20227000186492	<p>Mediante Radicado 20222000025503 del 29/04/2022 se ofició a Subdirección de Asuntos Legales (SAL) solicitando concepto jurídico.</p> <p>El día 29 de noviembre de 2022 la colaboradora Yency Lagos, remitió a través oficio a la Interventoría radicado No. 20222000274371 dando alcance a la consulta elevada mediante el radicado 20217000106012, poniendo en conocimiento el concepto jurídico emitido al respecto por parte de la Subdirección de Asuntos Legales.</p> <p>El 21 de marzo de 2023 con el radicado 20237000152282, la interventoría solicita reevaluación del concepto de la SAL.</p> <p>Con el memorando 20232000034593 nuevamente RBL solicitó concepto acerca</p>

INFORME MENSUAL DE SUPERVISIÓN, MONITOREO Y CONTROL

CONCEPTO	GRUPO	TIPO RECOM ADMIN	RAD. INFORME DE INCUMPLIMIENTO A LA UAESP	FECHA RADICADO A UAESP	RAD. UAESP	ESTADO
						<p>de este oficio; sin embargo, la SAL devolvió dicho radicado con el memorando 20236000047683 por no cumplir con los requisitos de concepto jurídico, a la fecha se encuentra en revisión del grupo TI y jurídico de RBL.</p> <p>Con el memorando 20232000087703 del 28 de julio de 2023, se solicitó a SAL la verificación del oficio de la interventoría y se diera respuesta a la interventoría.</p> <p>Con el memorando 20236000137593 del 09 de noviembre la Subdirección de Asuntos Legales, dio respuesta informando que al respecto del tema ya había emitido concepto.</p>
Informe sobre incumplimiento de Acuerdos de Niveles de Servicios (ANS) de tecnología en el mes de mayo de 2023	Tecnologías de la Información	Pendiente por definir por parte de la UAESP	UAESP-CPC-UAESP - 6757-23	14/08/2023	20237000456612	La Subdirección de RBL dio respuesta con el oficio 20232000271961 del 11 de noviembre de 2023 , requiriendo se complemente con la información descrita en el concepto.
Informe sobre incumplimiento de Acuerdos de Niveles de Servicios (ANS) de tecnología en el mes de junio de 2023	Tecnologías de la Información	Pendiente por definir por parte de UAESP	UAESP-CPC-UAESP-6758-23	14/08/2023	20237000456632	La Subdirección de RBL dio respuesta con el oficio 20232000271951 del 11 de noviembre de 2023 , requiriendo se complemente con la información descrita en el concepto.
Actividad de barrido y limpieza – septiembre de 2023.- PP N° 2	Barrido y limpieza mecánica	PENAL PECUNIARIA	UAESP-CPC-UAESP-7343-23	19/12/2023	20237000708902	Con el oficio 20242000016301 del 22 de enero de 2024, la supervisión realizó observaciones al informe de interventoría, la interventoría dio respuesta el 12 de marzo con el oficio 20247000143502 (UAESP-CPC-UAESP-7714-24)
Actividad de barrido y limpieza mecánica – noviembre de 2023.- PP N° 3	Barrido y limpieza mecánica	PENAL PECUNIARIA	UAESP-CPC-UAESP-7536-24	29/01/2024	20247000050082	Mediante el comunicado 20242000039221 del 22/02/2024 la Unidad realizó observaciones al informe del Presunto Incumplimiento presentado por la Unidad.
Actividad de barrido y limpieza – diciembre de	Barrido y limpieza mecánica	PENAL PECUNIARIA	UAESP-CPC-UAESP-7676-24	07/03/2024	20247000131142	En revisión de la Subdirección de Barrido y Limpieza

INFORME MENSUAL DE SUPERVISIÓN, MONITOREO Y CONTROL

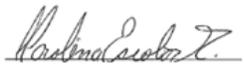
CONCEPTO	GRUPO	TIPO RECOM ADMIN	RAD. INFORME DE INCUMPLIMIENTO A LA UAESP	FECHA RADICADO A UAESP	RAD. UAESP	ESTADO
2023.- PP N° 4						
Actividad de barrido y limpieza – enero de 2024.- PP N° 5	Barrido y limpieza mecánica	PENAL PECUNIARIA	UAESP-CPC-UAESP-7832-24	25/04/2024	20247000217662	En revisión de la Subdirección de Barrido y Limpieza

Fuente: Informe No.73 - CONSORCIO PROYECCIÓN CAPITAL Periodo de abril de 2024

3 APROBACIÓN DEL SUBDIRECTOR DE RECOLECCIÓN, BARRIDO Y LIMPIEZA

Fecha de aprobación: 07 de junio de 2024 Nombre: ANTONIO PORRAS ALVAREZ Firma: 

Nombre de los profesionales que apoyan la supervisión y control del servicio:

Nombre: Leydi C. Escobar R. Cargo o No. de Contrato: Profesional especializado Firma: 

(Componente operativo)

Nombre: Martha E. Martínez R. Cargo o No. de Contrato: Profesional universitario Firma: 

(Componente poda de árboles y corte de césped)

** Se incluye la totalidad de los participantes.